

ACTA ORD.Nº17

SESIÓN ORDINARIA Nº17/2013.-

En Osorno, a 14 de Mayo de 2013, siendo las 15.05 hrs. en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se lleva a efecto la reunión ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de Osorno, don Jaime Alberto Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

- 1) Someter a consideración el Acta de la Sesión Ordinaria Nº16 de fecha 07 de MAYO de 2013.
- 2) ORD. Nº818 DEL 09.05.2013. D.O.M. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar denominación de nombres de calles y pasajes, correspondiente al Loteo Mirasur XI, 5ª Etapa, ubicados en calle Nueva Poniente esquina Avda. República de Osorno.
- 3) ORD. Nº983 DEL 09.05.2013. RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para TRASLADO de patente de MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTES, a nombre de JOSE MANUEL ABURTO INOSTROZA, R.U.T. Nº 8.256.307-5, para local ubicado en calle BARROS ARANA Nº1600 Osorno.
- 4) ORD. Nº488 DEL 03.05.2013. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para la ejecución de funciones específicas a "Honorarios a suma alzada – Personas Naturales", para la contratación de un Profesional Ingeniero en Tránsito, para desempeñarse en la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- 5) ORD. Nº497 DEL 06.05.2013. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos.
- 6) ORD. Nº508 DEL 07.05.2013. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos.
- 7) ORD. Nº329 DEL 06.05.2013. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos.
- 8) ORD. Nº330 DEL 06.05.2013. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos.

- 9) ORD. N°558 DEL 07.05.2013. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar "NUEVO REGLAMENTO DE SUBVENCIONES Y APORTES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO".
- 10) ORD. N°562 DEL 08.05.2013. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para otorgar aporte al CLUB DEPORTIVO CULTURAL Y SOCIAL BORUKAN, por un monto de \$2.000.000.-
- 11) ORD. N°563 DEL 08.05.2013. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para otorgar aporte a la FUNDACIÓN EDUCACIONAL Y PRO REHABILITACIÓN DE LISIADOS BETSAIDA DECIMA REGIÓN, por un monto de \$2.000.000.-
- 12) ORD. N°572 DEL 10.05.2013. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para otorgar aporte a la DEFENSA CIVIL DE CHILE, por un monto de \$2.000.000.-
- 13) ORD. N°20 DEL 07.05.2013. COMISIÓN TÉCNICA – SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para adjudicar Propuesta Pública N°35/2013, ID N°2308-29-LP13, "FOGON OLEGARIO MOHR", al oferente ERNESTO BASILIO ANDRES VARGAS BARRIA, R.U.T. N°11.357.014-8, por un monto de \$74.086.498.- incluido impuesto (IVA), en un plazo de ejecución de 180 días corridos.
- 14) ORD. N°21 DEL 07.05.2013. COMISIÓN TÉCNICA – SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para adjudicar Propuesta Pública N°37/2013, ID N°2308-33-LE13, "PÉRGOLA CEMENTERIO RAHUE ALTO, 2° LLAMADO", al oferente INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN AVSL LTDA., R.U.T. N°76.265.887-9, por un monto de \$30.633.138.- incluido impuesto (IVA), en un plazo de ejecución de 55 días corridos.
- 15) ORD. N°30-V DEL 06.05.2013. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar Transacción Judicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y la señora MARIA SUDELIA AMPUERO MIRANDA.
- 16) ORD. N°2206 DEL 02.05.2013. CONTRALORIA REGIONAL DE LOS LAGOS. MAT.: Remite para conocimiento del Honorable Concejo "Informe en Investigación Especial N°29 del 02.05.2013, sobre Eventuales Irregularidades en Otorgamiento de Permisos de Edificación y Funcionamiento de Propiedad, ubicada en la comuna de Osorno".
- 17) ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la Patria, da por abierta la sesión.

1º) El señor Alcalde pasa al punto 1º de la Tabla. Someter a consideración el Acta de la Sesión Ordinaria N°16 de fecha 07 de MAYO de 2013.

El señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°16 de fecha 07 de MAYO de 2013.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°137.-

2º) El señor Alcalde pasa al punto 2º de la Tabla. ORD. N°818 DEL 09.05.2013. D.O.M. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar denominación de nombres de calles y pasajes, correspondiente al Loteo Mirasur XI, 5ª Etapa, ubicados en calle Nueva Poniente esquina Avda. República de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°818 D.O.M. MAT.: SOLICITA APROBACIÓN DE NOMBRE DE CALLES Y PASAJES. OSORNO, 09 DE MAYO DE 2013. SDE. SRTA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO, PRESIDENTE COSOCI.

A través de la presente, solicito a UD., tenga a bien solicitar al Honorable Concejo la aprobación para los nombres de calles y pasajes correspondientes al Loteo Mirasur XI, 5º Etapa, ubicados en calle Nueva Poniente esquina Avda. República, de la ciudad de Osorno.

DENOMINACIÓN

➤ **NOMBRE POBLACION: CONJUNTO RESIDENCIAL MIRASUR XI, 5 ETAPA.**

➤ **DENOMINACIÓN CALLES Y PASAJES NUEVOS**

CALLE 11	: CALLE VALLE NEVADO
PASAJE 8	: PASAJE PORTEZUELO
PASAJE 13	: PASAJE LO CURRO
PASAJE 15	: PASAJE MANQUEHUE
PASAJE 16	: PASAJE NOVICIADO
PASAJE 17	: PASAJE EL ARRAYAN
PASAJE 18	: PASAJE LO AGUIRRE
PASAJE 19	: PASAJE LONQUEN

DENOMINACIÓN AVENIDAS, CALLES Y PASAJES QUE SE PROLONGAN

AVENIDA REPUBLICA
CALLE CONCHALÍ
CALLE NUEVA PONIENTE
CALLE ALTO JAHUEL
CALLE VITACURA
PASAJE LO VALDES

Se hace presente que los nombres propuestos corresponden a sectores y lugares de la Región Metropolitana, con el propósito de mantener la homogeneidad con los nombres de calles y pasajes con loteos colindantes.

Lo anterior teniendo en consideración que fueron aprobados por el Consejo de organizaciones de la Sociedad Civil de Osorno de acuerdo a Certificado N°02 de fecha 08.03.2013.

Sin otro particular, saluda atentamente, ANGELA VILLARROEL MANSILLA, ARQUITECTA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES».

ALCALDE BERTIN: “ Los antecedentes están en su poder señores Concejales”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar denominación de nombres de calles y pasajes, correspondiente al Loteo Mirasur XI, 5ª Etapa, ubicados en calle Nueva Poniente esquina Avda. República de Osorno.

DENOMINACIÓN

➤ **NOMBRE POBLACION: CONJUNTO RESIDENCIAL MIRASUR XI, 5 ETAPA.**

➤ **DENOMINACIÓN CALLES Y PASAJES NUEVOS**

CALLE 11	: CALLE VALLE NEVADO
PASAJE 8	: PASAJE PORTEZUELO
PASAJE 13	: PASAJE LO CURRO
PASAJE 15	: PASAJE MANQUEHUE
PASAJE 16	: PASAJE NOVICIADO
PASAJE 17	: PASAJE EL ARRAYAN
PASAJE 18	: PASAJE LO AGUIRRE
PASAJE 19	: PASAJE LONQUEN

DENOMINACIÓN AVENIDAS, CALLES Y PASAJES QUE SE PROLONGAN

AVENIDA REPUBLICA
CALLE CONCHALI
CALLE NUEVA PONIENTE
CALLE ALTO JAHUEL
CALLE VITACURA
PASAJE LO VALDES

Se hace presente que los nombres propuestos corresponden a sectores y lugares de la Región Metropolitana, con el propósito de mantener la homogeneidad con los nombres de calles y pasajes con loteos colindantes.

Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°818 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 09 de mayo de 2013, y Certificado N°02 del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil Osorno (COSOCI), de fecha 08 de mayo de 2013, en el cual se sometió a acuerdo el Ordinario N°407 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 14 de marzo de 2013.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°138.-

3º) El señor Alcalde pasa al punto 3º de la Tabla. ORD. N°983 DEL 09.05.2013. RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para TRASLADO de patente de MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTÉS, a nombre de JOSE MANUEL ABURTO INOSTROZA, R.U.T. N° 8.256.307-5, para local ubicado en calle BARROS ARANA N°1600 Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°983. RENTAS Y PATENTES. ANT.: LEY N°19.602 DEL 25.03.99. MAT.: ENVIA SOLICITUDES QUE INDICA. OSORNO, MAYO 09 DEL 2013. DE: JEFE DEPTO. RENTAS Y PATENTES (S). A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Art. 65 letra "ñ" de la Ley N° 18.695, se viene en presentar las siguientes solicitudes de patentes de alcoholes:

1.- Solicitud de TRASLADO de patente de MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTÉS a nombre de JOSE MANUEL ABURTO INOSTROZA R.U.T. N°8.256.307-5 para local ubicado en calle BARROS ARANA N°1600 Osorno.

CUENTA CON

- Informe DOM. N°123 de fecha 08.02.2013 favorable para el TRASLADO de patente de alcoholes definitiva.
 - OF. N°217 del 25.03.2013, de la 1ERA. COMISARIA de Carabineros, favorable
 - INF. N°07 de fecha 18.03.2013, de Organizaciones Comunitarias, el cual indica que en el sector no existe Junta de Vecinos VIGENTE.
- Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de:
- JOSE MANUEL ABURTO INOSTROZA
 - La Resolución Exenta N°162 de fecha 28.01.2013, del Servicio de Salud Osorno.

Saluda muy atentamente a Ud., M. ISABEL GALLARDO ORTEGA, JEFE DEPTO. RENTAS Y PATENTES».

ALCALDE BERTIN: "Antecedentes también fueron puestos en su carpeta".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar TRASLADO de patente de MINIMERCADO

DE COMESTIBLES Y ABARROTOS a nombre de JOSE MANUEL ABURTO INOSTROZA, R.U.T. N° 8.256.307-5, para local ubicado en calle BARROS ARANA N° 1600, Osorno. Cuenta con Informe D.O.M. N°123 de fecha 08.02.2013 favorable para el TRASLADO de patente de alcoholes definitiva; Oficio N° 217 del 25.03.2013, de la 1ERA. COMISARIA de Carabineros, favorable; Informe N°07 de fecha 18.03.2013, de Organizaciones Comunitarias, el cual indica que en el sector no existe Junta de Vecinos VIGENTE; Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de JOSE MANUEL ABURTO INOSTROZA y La Resolución Exenta N° 162 de fecha 28.01.2013, del Servicio de Salud Osorno. Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°983 del Departamento de Rentas y Patentes, de fecha 09 de mayo de 2013.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°139.-

4º) El señor Alcalde pasa al punto 4º de la Tabla. ORD. N°488 DEL 03.05.2013. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para la ejecución de funciones específicas a "Honorarios a suma alzada - Personas Naturales", para la contratación de un Profesional Ingeniero en Tránsito, para desempeñarse en la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

Se da lectura al «ORD. N°488 D.A.F. ANT.: ORD. N°511 CONTRATACIÓN PROFESIONAL. MAT.: SOLICITA INCORPORAR EN TABLA DE CONCEJO FUNCIONES ESPECIFICAS PROFESIONAL INGENIERO EN TRANSITO. OSORNO, 03 DE MAYO DE 2013. A: SR. ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Por la presente y en relación a la contrata de un profesional para la Dirección de Tránsito y Transporte Publico, vengo en solicitar a Ud., incorporar en la próxima reunión del Honorable Concejo Municipal, las funciones del Ingeniero en Tránsito, que se detallan a continuación:

- Estudiar y proponer alternativas de solución a los problemas de tránsito relacionados con congestión vehicular.
- Estudiar y proponer medidas de regularización y mejoramiento de los sistemas de tránsito en la comuna.
- Diagnóstico de puntos conflictivos con sus respectivos estudios y medidas de mitigación.
- Revisión de intersecciones semaforizadas para optimizar su funcionamiento.

Sin otro particular, saluda atentamente, SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL LILAYU: " Tengo entendido que la Municipalidad dispone de un Ingeniero en Tránsito".

ALCALDE BERTIN: "Si, pero está en comisión de servicio, por razones que todos ustedes saben".

CONCEJAL LILAYU: " Entonces, se requiere de otra persona".

ALCALDE BERTIN: " Sí, se necesita otra persona".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Este funcionario va a ser contratado a honorarios".

ALCALDE BERTIN: " Sí, a honorarios".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Cuál es la responsabilidad administrativa que va a tener, en el caso de firmar algún documento".

ALCALDE BERTIN: " No tiene responsabilidad administrativa, este funcionario va a asesorar en materia de tránsito a la Directora de Tránsito".

CONCEJAL VELASQUEZ: " Pero quién firma ahí".

ALCALDE BERTIN: "La directora".

CONCEJAL VARGAS: "Por cuánto tiempo es el contrato del funcionario".

ALCALDE BERTIN: "Por el resto del año. Aclaradas las consultas, entramos en votación".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar la ejecución de funciones específicas a "Honorarios a suma alzada – Personas Naturales", para la contratación de un Profesional Ingeniero en Tránsito, para desempeñarse en la Dirección de Tránsito y Transporte Público:

- Estudiar y proponer alternativas de solución a los problemas de tránsito relacionados con congestión vehicular.
- Estudiar y proponer medidas de regularización y mejoramiento de los sistemas de tránsito en la comuna.
- Diagnóstico de puntos conflictivos con sus respectivos estudios y medidas de mitigación.
- Revisión de intersecciones semaforizadas para optimizar su funcionamiento.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°488 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 03 de mayo de 2013.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°140.-

5º) El señor Alcalde pasa al punto 5º de la Tabla. ORD. N°497 DEL 06.05.2013. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos.

Se da lectura al «ORD. N°497 D.A.F. ANT.: ORD. N°539 DEL 30.04.2013, DIDECO. MAT.: SOLICITA ACUERDO AL HONORABLE CONCEJO. OSORNO, 06 DE MAYO DE 2013. DE: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la siguiente modificación presupuestaria por:

A)Modificación presupuestaria por mayores ingresos:
INGRESOS

DE:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBPRG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
08.99.001.002	1	Reintegros Otros	2.000.-
		TOTAL	2.000.-

GASTOS

A:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBPRG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
24.01.999.001	6	Corporación Cultural de Osorno	2.000.-
		TOTAL	2.000.-

Justificación:

Cuenta 24.01.999.001 : Recursos requeridos por Director de Desarrollo Comunitario a través del Ord.N°539 de fecha 30.04.2013 para ejecutar el proyecto "Osorno Dulce, receta casera, torta". Se hace ver que recursos se suministrarán en un gran porcentaje de los reintegros que ha realizado la Corporación Cultural de Osorno en el año 2013. Se adjuntan antecedentes.

Si otro particular, le saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

ALCALDE BERTIN: " Los antecedentes están en sus carpetas".



Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos.

DE:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBPRG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
08.99.001.002	1	Reintegros Otros	2.000.-
TOTAL			2.000.-

GASTOS

A:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBPRG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
24.01.999.001	6	Corporación Cultural de Osorno	2.000.-
TOTAL			2.000.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°497 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 06 de mayo de 2013, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°141.-

6º) El señor Alcalde pasa al punto 6º de la Tabla. ORD. N°508 DEL 07.05.2013. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos.

Se da lectura al «ORD. N°508 D.A.F. MAT.: ORD. N°375 DEL 02.05.2013 SECPLAN. MAT.: SOLICITA ACUERDO AL HONORABLE CONCEJO. OSORNO, 07 DE MAYO DE 2013. DE. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. concejo la modificación presupuestaria por Mayores ingresos.

1.Modificación presupuestaria por Mayores Ingresos:

1.- DE:

Subt	Item	Asig	Sub P	Denominación	Monto M\$
	08.03		1	Participación del FCM, art 38 DL N° 3063 de 1979	3.600.-
Total					3.600.-

2.- A:

Subt	Item	Asig	SubP	Denominación	Monto M\$
	29.99		1	Otros activos no financieros	3.600.-
Total					3.600.-

Justificación:

Se envía modificación presupuestaria para suplementar cuenta 29.99 "Otros activos no financieros" con el fin de completar presupuesto para adquirir carpa para locatarios del Mercado Municipal de Osorno.

SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

ALCALDE BERTIN: "También los antecedentes están en su poder señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos.

1. Modificación presupuestaria por Mayores Ingresos:

1.- DE:

Subt	Item	Asig	Sub P	Denominación	Monto M\$
	08.03		1	Participación del FCM, art 38 DL N° 3063 de 1979	3.600.-
Total					3.600.-

2.- A:

Subt	Item	Asig	SubP	Denominación	Monto M\$
	29.99		1	Otros activos no financieros	3.600.-
Total					3.600.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°508 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 07 de mayo de 2013, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°142.-

7º) El señor Alcalde pasa al punto 7º de la Tabla. ORD. N°329 DEL 06.05.2013. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos.

Se da lectura al «ORD. N°329 SALUD. MAT.: MODIFICACIÓN POR TRASPASO EN GASTOS. OSORNO, 06 DE MAYO DE 2013. DE: DRA. XIMENA ACUÑA MANSILLA, JEFE DEPTO DE SALUD. A. SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Me permito solicitar a Ud., tenga a bien, presentar ante el Concejo Municipal para su aprobación, la siguiente modificación presupuestaria por traspaso en gastos:



TRASPASOS EN GASTOS DE GASTOS				
SUB	ITEM	ASIG	CODIGO 215 GASTOS DENOMINACION	VALOR MILES \$
35			<u>SALDO FINAL DE CAJA</u>	(38.500)
A GASTOS				
SUB	ITEM	ASIG.	CODIGO 215 GASTOS DENOMINACION	VALOR MILES \$
29			<u>ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS</u>	38.500.-
	03		VEHICULOS	35.000.-
	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	3.500.-
		999	Otras	3.500.-

Sin otro particular, le saluda atentamente., XIMENA ACUÑA MANSILLA, JEFE DEPTO. DE SALUD».

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL MUÑOZ : "Leí perfectamente los alcances de la iniciativa, me parece una muy buena iniciativa, en relación a lo que se pretende, en términos de atención y ampliación de cobertura, y sobre todo lo que tiene que ver con el tema de la prevención. Básicamente, la consulta está ligada al tema del financiamiento, aquí está claramente establecido, en los costos iniciales, obviamente, el primer año los costos son altos, por lo que significa la implementación propiamente tal, pero en los años sucesivos esto se va a financiar con cargo a los ingresos per cápita o hay asignaciones especiales, de parte del Ministerio para que esto pueda funcionar en el tiempo".

Se integra a la mesa la doctora Ximena Acuña, Directora del Departamento de Salud Municipal.

DOCTORA ACUÑA: " Buenas tardes, señor Presidente, señores Concejales, en el segundo año, los gastos son del per cápita, porque como es una atención directa, y es para mejorar una meta nacional, que es mejorar la cobertura y disminuir la mortalidad, morbimortalidad por cáncer cervicouterino, pueden ser asumidas perfectamente por per cápita, que es el gasto a la matrona y del chofer".

CONCEJAL LILAYU: " También encuentro que el programa y la iniciativa es excelente, por lo tanto, felicito a la doctora. Quisiera consultar, si va a haber alguna relación para que no existan exámenes cruzados".

DOCTORA ACUÑA: " Sí, nosotros pretendemos colocar un computador, donde se va a instalar el software, del Cito Expert, y por lo tanto, vamos a ir viendo, si la paciente se lo realizó o no, porque en este programa están todas las pacientes que se han hecho el cervicouterino que es el P.A.P. examen Papanicolaou".

CONCEJAL LILAYU: " Con el Servicio de Salud".

DOCTORA ACUÑA: " El Cito Expert lo tienen todos los Centros de Salud".

CONCEJAL MUÑOZ : " Básicamente quería precisar eso, cómo se financiaba esto, desde el punto de vista de la ejecución del programa, producto de que históricamente nosotros hemos tenido un déficit, en el financiamiento del sistema de Salud Primaria, de manera que asumir esto como un costo municipal, me parece altamente positivo para las políticas locales en materia de prevención".

ALCALDE BERTIN: " Bueno, muchas gracias señores Concejales, votamos por favor".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos.

TRASPASOS EN GASTOS DE GASTOS				
SUB	ITEM	ASIG	CODIGO 215 GASTOS DENOMINACION	VALOR MILES \$
35			<u>SALDO FINAL DE CAJA</u>	(38.500)
A GASTOS				
SUB	ITEM	ASIG.	CODIGO 215 GASTOS DENOMINACIÓN	VALOR MILES \$
29			<u>ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS</u>	38.500.-
	03		VEHICULOS	35.000.-
	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	3.500.-
		999	Otras	3.500.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°329 del Departamento de Salud Municipal, de fecha 06 de mayo de 2013, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°143.-

8º) El señor Alcalde pasa al punto 8º de la Tabla. ORD. N°330 DEL 06.05.2013. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos.

Se da lectura al «ORD. N°330 SALUD. MAT.: MODIFICACIÓN POR TRASPASO EN GASTOS. OSORNO, MAYO DE 06 DE 2013. DE. DRA. XIMENA ACUÑA MANSILLA, JEFE DEPTO. DE SALUD. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE COMUNA DE OSORNO.



Me permito solicitar a Ud., tenga a bien, presentar ante el Concejo Municipal para su aprobación, la siguiente modificación presupuestaria por traspaso en gastos:

TRASPASOS EN GASTOS DE GASTOS				
SUB	ITEM	ASIG	CODIGO 215 GASTOS DENOMINACION	VALOR MILES \$
21			<u>GASTOS EN PERSONAL</u>	(35.600)
	01		PERSONAL DE PLANTA	(35.600)
A GASTOS				
SUB	ITEM	ASIG.	CODIGO 215 GASTOS DENOMINACIÓN	VALOR MILES \$
21			<u>GASTOS EN PERSONAL</u>	35.600.-
	03		OTRAS REMUNERACIONES	35.600.-

Sin otro particular, le saluda atentamente, XIMENA ACUÑA MANSILLA, JEFE DEPTO. DE SALUD».

ALCALDE BERTIN: " Votamos señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos.

TRASPASOS EN GASTOS DE GASTOS				
SUB	ITEM	ASIG	CODIGO 215 GASTOS DENOMINACION	VALOR MILES \$
21			<u>GASTOS EN PERSONAL</u>	(35.600)
	01		PERSONAL DE PLANTA	(35.600)
A GASTOS				
SUB	ITEM	ASIG.	CODIGO 215 GASTOS DENOMINACIÓN	VALOR MILES \$
21			<u>GASTOS EN PERSONAL</u>	35.600.-
	03		OTRAS REMUNERACIONES	35.600.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°330 del Departamento de Salud Municipal, de fecha 06 de mayo de 2013, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°144.-

9º) El señor Alcalde pasa al punto 9º de la Tabla. ORD. N°558 DEL 07.05.2013. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar "NUEVO REGLAMENTO DE SUBVENCIONES Y APORTES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO".

Se da lectura al «ORD. N°558 DIDECO. ANT.: REGLAMENTO DE APORTES Y SUBVENCIONES. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 07 DE MAYO DE 2013. DE: DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicitamos a Ud., tenga a bien incluir en la próxima sesión de concejo del día martes 14.05.2013, aprobación por parte del Concejo sobre el nuevo Reglamento de Subvención y Aportes.

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: " Los antecedentes fueron puestos en su carpeta, consultas".

CONCEJAL BRAVO: " En el artículo N°12, le agregaría, qué pasaría si la solicitud es rechazada, porque siempre los que no tienen aceptación de estos fondos no reciben las explicaciones o las observaciones correspondiente, además, si ese proyecto después de un tiempo pueden nuevamente presentarse, y subsanar las observaciones correspondientes, encuentro que ahí hay un vacío".

ALCALDE BERTIN: " El concurso es una oportunidad, y no es un monto que está en el tiempo, es un fondo de una sola oportunidad, que se concursa y se agota, con las personas que concursaron bien, y si nosotros dejamos abierta la posibilidad, para qué, porque después no hay posibilidad de postular nuevamente".

CONCEJAL BRAVO: "Correcto, pero eso es en el concurso, pero durante el año hay más ayuda en aportes a organizaciones".

ALCALDE BERTIN: " Pero eso es otra cosa, este reglamento es solamente para esta subvención".

CONCEJAL BRAVO: " De todas maneras, sería bueno enviar las observaciones para saber por qué no quedaron seleccionados dentro del proceso".

ALCALDE BERTIN: " No habría ningún inconveniente en hacerlo".

CONCEJAL BRAVO: " Es solamente para que no vuelvan a cometer los mismos errores".

ALCALDE BERTIN: " Creo que la información se entrega a las instituciones, se les avisa que no quedaron seleccionadas. Además, estamos hablando del reglamento de Aportes y Subvenciones".

CONCEJAL BRAVO: " Tengo entendido que estos aportes se pueden ver hasta el 31 de octubre".

ALCALDE BERTIN: " Sí".

CONCEJAL MUÑOZ : " Me gustaría que se pudiera precisar la disposición transitoria, con respecto al artículo único, que dice « Artículo único: Las subvenciones y aportes entregados antes de la dictación de este reglamento y que se encuentren en ejecución, podrán regirse por este nuevo reglamento, pero solo para efectos de su rendición de cuenta y en tanto se encuentren dentro de los nuevos plazos establecidos», esto implica que se pueden hacer los ajustes presupuestarios".

ALCALDE BERTIN: " Quiero clarificar, que la cuenta de aportes y subvenciones, es una cuenta que maneja el Alcalde, nosotros entregamos un aporte de acuerdo a la oportunidad que tengamos, y son ustedes los que ratifican después aquí en el concejo, todo aporte será ratificado en el Concejo, yo entrego en la oportunidad, y el mérito que tenga la institución, y de hecho así se está haciendo, y ustedes después son libres acá de decir sí o no, ustedes tienen la última palabra para otorgar el aporte".

CONCEJAL CARRILLO : " En el artículo N°12, en donde señala :«ARTICULO 12°: Las solicitudes de subvenciones y aportes, deberán ser presentadas oportunamente en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Osorno, la que las derivará a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a objeto que esta Dirección evalúe técnicamente su factibilidad; solicitando informe jurídico correspondiente en la Dirección de Asesoría Jurídica e informe financiero a la Dirección de Administración y Finanzas. Una vez cumplido con estos pasos la Dirección de Desarrollo Comunitario enviará los antecedentes al Honorable Concejo a través del Sr. Alcalde», esto se refiere a que uno votará en el Concejo siguiente, quizás sería bueno establecer un tiempo para que nosotros podamos analizar con calma estas subvenciones".

ALCALDE BERTIN: " En el fondo este Reglamento es para colocar en claro, que las personas que tienen un aporte, no pueden acceder a los otros aportes".

CONCEJAL CARRILLO : " La observación mencionada es relacionada a las subvenciones, y no de los aportes, porque estos tienen otro mecanismo, pero en el caso de las subvenciones que son varias organizaciones que postulan, sería bueno tener la información como una semana antes, para revisar, observar, y poder socializar entre los Concejales".

ALCALDE BERTIN: " No hay ningún problema respecto a las subvenciones, se puede entregar antes la información. Bueno esto es un reglamento para aclarar un poco la forma de postular, votamos señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar "NUEVO REGLAMENTO DE SUBVENCIONES Y APORTES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO", de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°558 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 07 de mayo de 2013, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°145.-

10º) El señor Alcalde pasa al punto 10º de la Tabla. ORD. N°562 DEL 08.05.2013. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para otorgar aporte al CLUB DEPORTIVO CULTURAL Y SOCIAL BORUKAN, por un monto de \$2.000.000.-

Se da lectura al «ORD. N°562 DIDECO. ANT.: SOLITUD DE APORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 08 DE MAYO DE 2013. DE: SR. JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicitamos a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo del día martes 14/05/2013, la solicitud de aporte del Club Deportivo Cultural y Social Borukan, por un monto de \$2.000.000.-

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL LILAYU: " Solamente quiero felicitar, conozco a las personas que están detrás de este Club Deportivo, que es único, hay gente muy importante, y estas iniciativas que enorgullecen a Osorno".

ALCALDE BERTIN: " Es por ello que hay que apoyar estas iniciativas, votemos señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de otorgar aporte al CLUB DEPORTIVO CULTURAL Y SOCIAL BORUKAN, por un monto de \$2.000.000.- para la ejecución del proyecto denominado "CLUB DEPORTIVO CULTURAL Y SOCIAL BORUKAN PROMUEVE EL DEPORTE KARATE DO EN SUDAMERICANO OSORNO 2013". Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°38 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 03 de mayo de 2013; Ordinario N°483 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 03 de mayo de 2013; y Ordinario N°562 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 08 de mayo de 2013.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°146.-

11º) El señor Alcalde pasa al punto 11º de la Tabla. ORD. N°563 DEL 08.05.2013. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para otorgar aporte a la FUNDACIÓN EDUCACIONAL Y PRO REHABILITACIÓN DE LISIADOS BETSAIDA DECIMA REGIÓN, por un monto de \$2.000.000.-

Se da lectura al «ORD. N°563 DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APOORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 08 DE MAYO DE 2013. DE: SR. JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicitamos a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo del día martes 14/05/2013, la solicitud de aporte de la Fundación Betsaida, por un monto de \$2.000.000.-

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL LILAYU: "Me gustaría solicitar que se informará después de realizado el programa, la cantidad de pacientes que se atendieron. También quiero dejar en claro, que estoy muy contento que la Municipalidad apoye a Betsaida, yo fui uno de los fundadores de esta organización, fuimos 3 personas, y fui uno de los médicos que atendí por 8 años. Betsaida es un organismo que nació bajo el alero del Obispo Valdes Subercaseaux, que llamó a tres personas, y uno de ellos fue el suscrito y organizamos durante 8 años, y trabajamos a honores en esta institución; igualmente señalo que la Teletón también nos ayudó bastante tiempo en otorgarnos aportes".

ALCALDE BERTIN: " Bien, si no hay más consultas, votamos".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de otorgar aporte a la FUNDACIÓN EDUCACIONAL Y PRO REHABILITACIÓN DE LISIADOS BETSAIDA DECIMA REGIÓN, por un monto de \$2.000.000.-, para la ejecución del proyecto denominado "PROGRAMA DE REHABILITACIÓN KINESIOLOGICA PARA PACIENTES DEL CENTRO EDUCACIONAL Y PRO REHABILITACIÓN DE LA FUNDACIÓN BETSAIDA". Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°35 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 26 de abril de 2013; Ordinario N°469 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 29 de abril de 2013; y Ordinario N°563 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 08 de mayo de 2013.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°147.-

12º) El señor Alcalde pasa al punto 12º de la Tabla. ORD. N°572 DEL 10.05.2013. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para otorgar aporte a la DEFENSA CIVIL DE CHILE, por un monto de \$2.000.000.-

Se da lectura al «ORD. N°572 DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 10 DE MAYO DE 2013. DE: JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicitamos a Ud tenga a bien incluir en la próxima sesión de concejo del día martes 14.05.2013, solicitud de aporte para La Defensa Civil de Chile, por un monto de \$2.000.000.-

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL VELASQUEZ: " El ordinario N°471, y el Oficio N°1282 del Director General de la Defensa Civil de Chile, donde está solicitando el espacio físico de la escuela España para poder hacer uso de este".

ALCALDE BERTIN: " Estamos viendo la posibilidad de ver un espacio físico para ellos".

CONCEJAL VELASQUEZ: " En la escuela España se está trabajando un proyecto, en el cual se quiere hacer un colegio politécnico, en donde se va a tener iniciativas desde pre kinder hasta cuarto medio".

ALCALDE BERTIN: " El oficio se remitió al Director del D.A.E.M., y él tendrá que contestar si es factible o no. Bueno si no hay más consultas, votamos señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de otorgar a la DEFENSA CIVIL DE CHILE, por un monto de \$2.000.000.-, para la ejecución del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA DEFENSA CIVIL DE CHILE, SEDE OSORNO". Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°44 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 09 de mayo de 2013; Ordinario N°512 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 09 de mayo de 2013; y Ordinario N°572 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 10 de mayo de 2013.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°148.-

13º) El señor Alcalde pasa al punto 13º de la Tabla. ORD. N°20 DEL 07.05.2013. COMISIÓN TÉCNICA – SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para adjudicar Propuesta Pública N°35/2013, ID N°2308-29-LP13, "FOGON OLEGARIO MOHR", al oferente ERNESTO BASILIO ANDRES VARGAS BARRIA, R.U.T. N°11.357.014-8, por un monto de \$74.086.498.- incluido impuesto (IVA), en un plazo de ejecución de 180 días corridos.

Se da lectura al «ORD. N°20 COMISIÓN TÉCNICA-SECPLAN. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA ID. 2308-29-LP13. "FOGÓN OLEGARIO MOHR". MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 07 DE MAYO DE 2013. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: ALCALDE COMUNA DE OSORNO.

En atención a la Apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día 02.05.2013, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa a usted lo siguiente:

1.
EVALUACION ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA – ECONÓMICA

Los oferentes que se presentaron a la Licitación fueron:

CONTRATISTA	MONTO IVA INCLUIDO	PLAZO	OBSERVACIONES
CONSTRUCTORA MULLER Y ORTEGA LTDA. RUT.: 76.028.339-8	\$ 74.381.803.-	105 DÍAS CORRIDOS	CUMPLE CON LAQS BASES
JAIME TRONCOSO HURTADO RUT.: 7.482.179-0	\$ 71.811.283.-	120 DÍAS CORRIDOS	NO CUMPLE CON LAS BASES
ERNESTO BASILIO ANDRÉS VARGAS BARRIA RUT.: 11.357.014-8	\$ 74.086.498.-	180 DÍAS CORRIDOS	CUMPLE CON LAS BASES

El oferente JAIME TRONCOSO HURTADORUT,; 7.482.179-0 no presenta informe o boletín laboral, adjuntando informe platinum DICOM Equifax, el cual no contiene boletín laboral vigente. Dicho documento faltante no es solicitado vía foro debido a que debe contar con una antigüedad no mayor a 30 días contados hacia atrás desde la apertura de licitación, por lo tanto si éste fuese requerido no cumpliría de modo alguno con los plazos indicados en el punto 11.3.1 letra f) de las bases administrativas, quedando igualmente fuera de bases. Así, se aplica la causal de eliminación inmediata indicada en el punto 13.1 letra A) N°1 que prescribe como causal de eliminación inmediata documentos sin la vigencia requerida en el punto 11.3.1.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe destacar también que aun en el caso de haberse encontrado vigente la documentación señalada, lo que de todos modos como ya se explicó no ocurre en esta situación, y habiéndose omitido su presentación, igualmente sigue siendo facultativo para la Municipalidad de Osorno el pedir o no la documentación faltante, todo ello conforme al pto. 12.2 de las Bases Administrativas y al art. 40 del Reglamento de Compras Públicas.



II. EVALUACIÓN

La evaluación se efectúa en base a criterios de evaluación establecidos en las bases respectivas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
COSTO	65 %	A menor costo, 100 puntos.
EXPERIENCIA	20 %	Según tramos de cumplimiento
PLAZO DE EJECUCION	10 %	A menor tiempo, 100 puntos.
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	5 %	Según tramos de cumplimiento.

1.- COSTO 65%

Según lo establecido en las bases administrativas.

PROPONENTE	PRECIO	PONDERACION	
		PTOS.	%
CONSTRUCTORA MULLER Y ORTEGA LTDA. RUT.: 76.028.339-8	\$ 74.381.803.-	95	62
ERNESTO BASILIO ANDRÉS VARGAS BARRIA RUT.: 11.357.014-8	\$ 74.086.498.-	100	65

2.- EXPERIENCIA 20%

Según procedimiento establecido en bases de licitación

PROPONENTE	EXPERIENCIA		PONDERACION	
	Empresa (en años) 70%	Enc. Obra (proy.simil) 30%	PTOS.	%
CONSTRUCTORA MULLER Y ORTEGA LTDA. RUT.: 76.028.339-8	40	30	37	7,4
ERNESTO BASILIO ANDRÉS VARGAS BARRIA RUT.: 11.357.014-8	70	30	100	20

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN 10%

Según procedimiento incluido en las bases administrativas.

PROPONENTE	PLAZO	PONDERACION	
		PTOS.	%
CONSTRUCTORA MULLER Y ORTEGA LTDA. RUT.: 76.028.339-8	105 DIAS CORRIDOS	100	10
ERNESTO BASILIO ANDRÉS VARGAS BARRIA RUT.: 11.357.014-8	180 DIAS CORRIDOS	95	9,5

4.-CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 5%

Según lo establecido en las bases administrativas.

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACION	
		PTOS.	%
CONSTRUCTORA MULLER Y ORTEGA LTDA. RUT.: 76.028.339-8	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales	100	5
ERNESTO BASILIO ANDRÉS VARGAS BARRIA RUT.: 11.357.014-8	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales	100	5



5.- CUADRO RESUMEN

PROPONENTE	COSTO 65%		EXPERIENCIA 20 %		PLAZO DE EJECUCION 10%		ENTREGA FORMAL 5%		TOTAL
	PTOS	%	PTOS	%	PTOS	%	PTOS	%	
CONSTRUCTORA MULLER Y ORTEGA LTDA. RUT.: 76.028.339-8	95	62	37	7,4	100	10	100	5	84,4
ERNESTO BASILIO ANDRÉS VARGAS BARRIA RUT.: 11.357.014-8	100	65	100	20	95	9,5	100	5	99,5

III.- CONCLUSIÓN

1) Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo indicado en el punto N°5 resumen, la comisión técnica sugiere adjudicar la Propuesta Pública SECPLAN N035/2013, ID No2308_29LP13, "FOGON OLEGARIO MOHR" al oferente ERNESTO BASILIO ANDRÉS VARGAS BARRIA. RUT: 11.357.014-8 por un monto de \$ 74.086.498 en un plazo de ejecución de 180 días corridos, quien obtuvo 99,5 puntos de acuerdo a la evaluación.

2) Se informa además que esta licitación será financiada por la Ilustre Municipalidad de Osorno a través de la cuenta N°31.02.004.063, que se encuentra dentro del presupuesto disponible que es de \$ 75.000.000.- y que requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM.

3) Lo que se informa para conocimiento y fines, salvo mejor parecer.

CARLOS GONZALEZ URIBE, INGENIERO CIVIL, COMISIÓN TÉCNICA; JUAN CARLOS CAVADA PALMA, ABOGADO, COMISIÓN TÉCNICA; JAIME MUÑOZ FERNANDEZ, ARQUITECTO, COMISIÓN TÉCNICA».

ALCALDE BERTIN: " Si no hay consultas, votamos señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública N°35/2013, ID N°2308-29-LP13, "FOGON OLEGARIO MOHR", al oferente ERNESTO BASILIO ANDRES VARGAS BARRIA, R.U.T. N°11.357.014-8, por un monto de \$74.086.498.- incluido impuesto (IVA), en un plazo de ejecución de 180 días corridos. Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°20 de la Comisión Técnica – SECPLAN, de fecha 07 de mayo de 2013.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°149.-



14º) El señor Alcalde pasa al punto 14º de la Tabla. ORD. N°21 DEL 07.05.2013. COMISIÓN TÉCNICA – SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para adjudicar Propuesta Pública N°37/2013, ID N°2308-33-LE13, “PÉRGOLA CEMENTERIO RAHUE ALTO, 2º LLAMADO”, al oferente INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN AVSL LTDA., R.U.T. N°76.265.887-9, por un monto de \$30.633.138.- incluido impuesto (IVA), en un plazo de ejecución de 55 días corridos.

Se da lectura al «ORD. N°21 COMISIÓN TÉCNICA- SECPLAN. ANT.: PROPUESTA PUBLICA ID. 2308-33-LE13 “PERGOLA CEMENTERIO RAHUE ALTO, 2º LLAMADO”. MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 07 DE MAYO DE 2013. DE. COMIISÓN TÉCNICA. A: ALCALDE COMUNA DE OSORNO.

En atención a la Apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día 06.05.2013, en la Secretaria Comunal de Planificación, se informa a usted lo siguiente:

I. EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA y TÉCNICA - ECONÓMICA

Los oferentes que se presentaron a la Licitación fueron:

OFERENTES	MONTO IVA INCLUIDO	PLAZO	OBSERVACIONES
ERWIN ALEXIS GALLARDO ALTAMIRANO RUT.: 15.687.473-6	\$ 30.483.916.-	68 DÍAS CORRIDOS	NO CUMPLE CON LAS BASES
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN AVSL LTDA. RUT.: 76.265.887-9	\$ 30.633.138.-	55 DÍAS CORRIDOS	CUMPLE CON LAS BASES
CONSTRUCTORA MARTÍN GEBAUER EIRL RUT.: 76.620.190-3	\$ 32.447.605.-	95 DÍAS CORRIDOS	SOBREPASA EL PRESUPUESTO DISPONIBLE
PCCORP DEPOT.	-----	-----	NO CUMPLE CON LAS BASES

El oferente ERWIN ALEXIS GALLARDO ALTAMIRANO RUT.: 15.687.473-6 no presenta dentro del análisis de precios unitarios las siguientes partidas: permisos y derechos y salida de ventilación. Por tanto se aplica la causal de eliminación inmediata indicada en el punto 13.1 letra A) número 1 de las bases administrativas al no cumplir con lo solicitado en las bases de licitación.

El oferente INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN AVSL LTDA. RUT.: 76.265.887-9 no presenta copia simple del título profesional del encargado de la obra, por lo que se solicita a través del portal teniendo 24 horas para remitir el documento tal como lo estipulan las bases en el punto 12.2. Debido a que se adjunta la documentación requerida se continúa con el proceso de evaluación de su oferta realizándose el descuento respectivo en el cumplimiento de entrega formal.



El oferente PCCORP DEPOT, no ingresa boleta por seriedad de la oferta ni ingresa al portal la documentación exigida en las bases de licitación; por tanto se rechaza su oferta en el portal.

II. EVALUACIÓN

La evaluación se efectúa en base a los criterios de evaluación establecidos en las bases respectivas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
COSTO	65 %	A menor costo, 100 puntos.
EXPERIENCIA	20 %	Según Tramos de Cumplimiento
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 %	A menor tiempo, 100 puntos.
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	5 %	Según tramos de cumplimiento.

1.- COSTO 65%

Según lo establecido en las bases de licitación.

PROPONENTE	PRECIO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN AVSL LTDA. RUT.: 76.265.887-9	\$ 30.633.138.-	100	65
CONSTRUCTORA MARTÍN GEBAUER EIRL RUT.: 76.620.190-3	\$ 32.447.605.-	95	62

2.- EXPERIENCIA 20%

Según lo establecido en las bases de licitación.

PROPONENTE	EXPERIENCIA		PONDERACIÓN	
	Empresa (años) 70%	Enc. de la obra (Proy. Similares) 30%	PTOS.	%
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN AVSL LTDA. RUT.: 76.265.887-9	0	30	9	1,8
CONSTRUCTORA MARTÍN GEBAUER E.I.R.L RUT.: 76.620.190-3	0	0	0	0

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN 10%

Según procedimiento incluido en Bases de Licitación.

PROPONENTE	PLAZO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN AVSL LTDA. RUT.: 76.265.887-9	55 DIAS CORRIDOS	100	10
CONSTRUCTORA MARTÍN GEBAUER E.I.R.L RUT.: 76.620.190-3	95 DIAS CORRIDOS	95	9,5



4.- CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 5%

Según lo establecido en las bases de licitación.

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN AVSL LTDA. RUT.: 76.265.887-9	Le falta un antecedente	50	2,5
CONSTRUCTORA MARTÍN GEBAUER E.I.R.L RUT.: 76.620.190-3	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	5

5.- CUADRO RESUMEN

PROPONENTE	COSTO 65 %		EXPERIENCIA 20 %		PLAZO DE EJECUCIÓN 10 %		ENTREGA FORMAL 5%		TOTAL
	PTOS	%	PTOS	%	PTOS	%	PTOS	%	
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN AVSL LTDA. RUT.: 76.265.887-9	100	65	9	1,8	100	10	50	2,5	79,3
CONSTRUCTORA MARTÍN GEBAUER E.I.R.L RUT.: 76.620.190-3	95	62	0	0	95	9,5	100	5	76,5

III.- CONCLUSIÓN

1) La comisión técnica que suscribe sugiere adjudicar la Propuesta Pública Secplan N° 37/2013, ID N° 2308-33-LE13, "PÉRGOLA CEMENTERIO RAHUE ALTO, 2° llamado" al oferente INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN AVSL LTDA. RUT.: 76.265.887-9 quien obtuvo 79,3 puntos en la evaluación administrativa y técnica — económica.

2) El oferente antes indicado presenta una oferta de \$ 30.633.138.- en un plazo de 55 días corridos. Cabe mencionar que se encuentra dentro del presupuesto disponible y que será imputado a la cuenta 31.02.004.061.

3) Se informa además que para adjudicar esta licitación, se debe contar con la aprobación o rechazo del Honorable Concejo Municipal por superar as 500 UTM.

Lo que informamos para conocimiento y fines. HECTOR GEISSER GUTIERREZ, JEFE OFICINA CEMENTERIO, COMISIÓN TÉCNICA; JUAN CARLOS CAVADA PALMA, ABOGADO ASESORIA JURIDICA, COMISIÓN TÉCNICA; JAIME MUÑOZ FERNANDEZ, ARQUITECTO, COMISIÓN TÉCNICA».

ALCALDE BERTIN: "Votamos señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública N°37/2013, ID N°2308-

33-LE13, "PÉRGOLA CEMENTERIO RAHUE ALTO, 2º LLAMADO", al oferente INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN AVSL LTDA., R.U.T. N°76.265.887-9, por un monto de \$30.633.138.- incluido impuesto (IVA), en un plazo de ejecución de 55 días corridos. Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°21 de la Comisión Técnica – SECPLAN, de fecha 07 de mayo de 2013.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°150.-

15º) El señor Alcalde pasa al punto 15º de la Tabla. ORD. N°30-V DEL 06.05.2013. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar Transacción Judicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y la señora MARIA SUDELIA AMPUERO MIRANDA.

Se da lectura al «ORD. N°30-V ASESORIA JURIDICA. ANT.: CAUSA C-3230-2012, CARATULADA "AMPUERO CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO". MAT.: INFORMA AL RESPECTO PROPONIENDO TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL QUE INDICA. OSORNO, 06 DE MAYO DE 2013. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE. HARDY VASQUEZ GARCES, DIRECCIÓN (S) ASESORIA JURIDICA.

Por el presente, y junto con saludarle vengo en informarle en relación al antecedente, el que se refiere a la demanda interpuesta en contra del Municipio por doña María Sudelia Ampuero Miranda.

1.- RELACIÓN DE LOS HECHOS.

Que con fecha 05 de Octubre de 2012, doña María Sudelia Ampuero Miranda, interpuso en contra del Municipio, demanda de indemnización de perjuicios, en procedimiento de mínima cuantía, demandando la suma de \$300.000 pesos, más reajustes, según el alza que experimente el IPC, desde a fecha del accidente, hasta la del pago efectivo, más las costas. En el texto de la demanda señala: "que el día 18 de Julio de 2012, a las 13:30 horas aproximadamente, iba caminando tranquilamente por la acera izquierda de la calle Colón en dirección norte, cuando al llegar a calle Los Carrera a la altura del número 531, tuve un lamentable accidente debido a que la calle se encontraba en muy malas condiciones y no existía ninguna señalización que adviniera el nesgo que tal estado de la vía pública importaba para cualquier persona que transitara por ahí. En dicho accidente, caí de tal manera que no solo se me rompieron los lentes si no que además me lastimé en todo el lado derecho de mi cabeza, en la cara, en el codo y en las rodillas, padeciendo por esto

dolores insoportables, que se vieron incrementados debido a que poseo implantes en la cara.

Fui a que me atendiera un médico en el consultorio Lopetegui de calle Los Carrera, el cual me practicó una serie de exámenes, incluido un scanner, y me diagnosticó policontusiones, contusión facial derecha y complicaciones en la prótesis dental.

Haciendo un esfuerzo estoico mi marido, me envió a la ciudad de Santiago para que me revisaran, puesto que fue ahí donde se me hicieron los implantes ya mencionados, con los correspondientes gastos de traslado, estadía, y locomoción dentro de la ciudad, como el tener que tomar va das líneas de metro y micro.

Tuve que realizarme radiografías panorámicas por orden de mi dentista, comprar cristales, medicamentos, etc.

Es más, aún sufro fue des dolores consecuencia del accidente, accidente por el cual también debo tomar medicamentos para controlar los problemas nerviosos que mantengo desde ese día”.

Respecto de los hechos narrados por la demandante, y con el fin de darle sustento a los mismos, acompañó una serie de documentos, entre ellos: copia de parte denuncia de fecha 25.07.12 efectuado ante la 1era. Comisaría de Osorno; copia Certificado médico de doña María Sudelia Ampuero extendido por el Dr. Camilo Martínez; copia Estudio Radiográfico Panorámico de doña María Sudelia Ampuero; copia Boleta de Honorarios del Dr. Augusto Rudolph, Radiólogo — Cirujano Dentista; copia Boleta de ventas y servicios, Clínica Dental e Inmobiliaria Fernando Luis Larrain Fuenzalida E.I.R.L; set fotográfico que da cuenta de lesiones sufridas y del lugar de los hechos.

2.- ANTECEDENTES JUDICIALES.

Como ya se señaló en el punto N°1, doña María Sudelia Ampuero, interpuso demanda de mínima cuantía, con fecha 05 de Octubre de 2012, la cual fue notificada efectivamente con fecha 23 de Noviembre de 2012.

Con fecha 29 de Noviembre de 2012, se desarrolló audiencia, en la cual se solicitó subsanar texto de la demanda el cual no era integro.

Con fecha 04 de Diciembre se tuvo por rectificada la demanda. La cual fue notificada nuevamente con fecha 15 de Enero de 2012, citando a audiencia para el día 21 de Enero de 2013.

Con fecha 18 de Enero, se presenta de común acuerdo con el postulante de la Corporación de Asistencia Judicial, escrito solicitando la suspensión de la audiencia decretada en dicha causa.

3.- PRESUPUESTOS JURIDICOS.

Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Artículo 1º inciso segundo dispone, que las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

Artículo 5º, Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales: letra c) Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público, incluido el subsuelo, existentes en la comuna, salvo que, en atención a su naturaleza o fines y de conformidad a la ley, la administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la administración del estado.

Artículo 63, El alcalde tendrá las siguientes atribuciones: letra administrar los bienes municipales y nacionales de uso público de la comuna que correspondan en conformidad a esta ley.

Artículo 26, A la unidad encargada de la función de tránsito y transporte públicos corresponderá: letra c) Señalizar adecuadamente las vías públicas.

Artículo 142, Las municipalidades incurrirán en responsabilidad por los daños que causen, la que procederá principalmente por falta de servicio.

Ley Nº 18.290, Ley de tránsito, artículos 3º, 100 y 112, en cuanto señala la obligación que incumbe a las Municipalidades en orden a mantener las señalizaciones como la de dictar normas específicas para regular el funcionamiento de los sistemas de tránsito.

Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, en su artículo 41 que señala, que los órganos de la administración serán responsables del daño que causen por falta de servicio. No obstante el Estado tendrá derecho a repetir en contra del funcionario que hubiere incurrido en falta personal.

Constitución Política de la República, en su artículo 38 inciso 2º, que señala que cualquier persona que sea lesionada en sus derechos por la administración del Estado, de sus organismos o de las Municipalidades, podrá reclamar ante los tribunales que determine la Ley, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiere afectar al funcionario que hubiere causado el daño.

4.- DOCTRINA Y JURISPRUDENCIA

Las Municipalidades incurrirán en responsabilidad por los daños que causen, la que procederá principalmente por falta de servicio.

Corresponde a las Municipalidades la administración de los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna, encargándose a su Alcalde, la facultad de administrar los bienes municipales y nacionales de uso público de la comuna que corresponda, de conformidad a dicha ley; debe tenerse presente que conforme lo dispone el artículo 589 del Código Civil, se llaman bienes nacionales aquellos cuyo dominio pertenece a la nación toda; y si además su uso pertenece a todos los habitantes de la nación, se llaman bienes nacionales de uso público o bienes públicos. Por su parte, los artículos 100 y 195 de la Ley N° 18.290 le impone a las Municipalidades la obligación de inspeccionar el estado de conservación de las aceras señalizando todo desperfecto que se advierta y comunicándolo a la repartición que corresponda para que sea reparado. Por lo tanto, el deber de administrar los bienes nacionales de uso público, que tiene la Municipalidad, incluye la de precaver que las personas que transiten por sus calles puedan sufrir lesiones o daños, advirtiéndoles, en caso de encontrarse éstas en mal estado, del riesgo que ello implica, señalizando adecuadamente las vías. El incumplimiento de esta obligación hace incurrir a la Municipalidad en responsabilidad por falta de servicio.

La falta de servicio no tiene el carácter de objetiva que le atribuye el actor, puesto que si bien es independiente de la culpa o dolo de quién la causa, deberá probarse por quién la alega, el mal funcionamiento del servicio, el funcionamiento tardío o el no funcionamiento del mismo. Al respecto la Excm. Corte Suprema ha señalado que "el ordenamiento jurídico no encierra disposiciones de carácter general que establezcan responsabilidades objetivas para los particulares o el Estado y, por ende, esta clase de responsabilidad requiere de una declaración explícita del legislador que describa las circunstancias precisas que puedan generarla. ". . . la culpa del servicio deberá probarse por quien alega el mal funcionamiento del servicio, el funcionamiento tardío o el no funcionamiento del mismo; que esta omisión o acción defectuosa haya provocado un daño al usuario o beneficiario del servicio público de que se trata; y, en fin, que la falla en la actividad del ente administrativo haya sido la causa del daño experimentado, todo por disponerlo así el artículo 42 de la ley de Bases de la Administración del Estado....". (Causa Rol N° 1.976-2007).

Lo antes expuesto se confirma sobre la base de jurisprudencia que lo han interpretado en ese sentido, dentro de las cuales se pueden citar las siguientes fallos, Causa Rol N°3894-2008 Corte Suprema de fecha 27/05/2010; Causa Rol N°3561-2008 Corte Suprema de fecha 12/08/2010; Causa Rol N°1635-2008 Corte de Apelaciones de Concepción de fecha 03/09/2010; Causa Rol N°3003-2008 Corte Suprema de fecha 04/11/2008; Causa Rol N°811-2010 Corte de Apelaciones de Concepción de fecha 09/11/2010; Causa Rol N°736-2010

Corte de Apelaciones de Rancagua de fecha 10/01/2011 y Causa Rol N° 79-2010 Corte de Apelaciones de Rancagua de fecha 21/01/2011.

5.- CONCLUSIONES Y SUGERENCIA DE PROPUESTA DE AVENIMIENTO JUDICIAL.

En este caso en particular doña María Sudelia Ampuero Miranda, ya accionó en contra del Municipio, pero en juicio de mínima cuantía, demandando la suma de \$300.000 pesos, más reajustes, según el alza que experimente el IPC, desde la fecha del accidente, hasta la del pago efectivo, más las costas. Que dicha pretensión puede ser resuelta, evitando un pronunciamiento judicial y su posterior divulgación en los medios de comunicación, como así también se puede evitar la eventual condena en costas en contra de la entidad edilicia. Es por ello que, atendido el monto demandado y los antecedentes acompañados por la demandante, se propone al señor Alcalde celebrar Transacción Judicial por un monto de \$250.000.-pesos, dicho parecer con la correspondiente aprobación del Concejo Municipal, para efectos legales como lo dispone el artículo 65 letra h) de la Ley N°18.695, que dispone que el alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: Transigir judicial y extrajudicialmente.

Siendo todo cuanto puedo informar al respecto lo saludo atte., HARDY VASQUEZ GARCES, DIRECTOR (S) ASESORÍA JURIDICA».

ALCALDE BERTIN: "Ustedes conocen los antecedentes, tienen los datos en su carpeta, consultas".

CONCEJAL CARRILLO : "Quisiera saber a cuánto ascienden las costas que tendría que cancelar el Municipio".

Se integra a la mesa don Hardy Vásquez, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR VASQUEZ: "Señor Presidente, señores Concejales, como esto es una transacción, el monto único a pagar por la municipalidad son \$250.000.-".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Esto está socializado con la parte afectada".

SEÑOR VASQUEZ: "Obviamente, si estamos pasando la transacción a conocimiento del Concejo, es porque nosotros previamente llegamos a un acuerdo con la demandante".

ALCALDE BERTIN: "Bien, votamos señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar Transacción Judicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y la señora MARIA SUDELIA AMPUERO MIRANDA, según causa C-3230-2012, sobre indemnización de Perjuicios, por un monto de \$250.000.- Lo anterior, de acuerdo a lo informado en el Ordinario N°305 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 06 de mayo de 2013 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°151.-

16º) El señor Alcalde pasa al punto 16º de la Tabla. ORD. N°2206 DEL 02.05.2013. CONTRALORIA REGIONAL DE LOS LAGOS. MAT.: Remite para conocimiento del Honorable Concejo "Informe en Investigación Especial N°29 del 02.05.2013, sobre Eventuales Irregularidades en Otorgamiento de Permisos de Edificación y Funcionamiento de Propiedad, ubicada en la comuna de Osorno".

Se da lectura al «ORD.N°2206 CONTRALORIA REGIONAL DE LOS LAGOS. PUERTO MONTT. 02.05.2013. REMITE INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL QUE INDICA. AL SEÑOR SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD D OSORNO.

Adjunto, remito a Ud, copia del Informe de Investigación Especial N° 29, de 2013, debidamente aprobado, con el fin de que, en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Saluda atentamente a Ud., RODRIGO SAN MARTIN JARA, CONTRALORIA REGIONAL DE LOS LAGOS, SUBROGANTE».

ALCALDE BERTIN: " Esto es para conocimiento de los señores Concejales".

17º) El señor Alcalde pasa al punto 17º de la Tabla. ASUNTOS VARIOS.

1.- ALCALDE BERTIN: "Por asunto de oportunidad, se remitieron antecedentes para asuntos varios, uno de los cuales es un comodato para el Comité Agua Potable Rural, Las Lumas – la Florida –

Agua Buena, ellos tienen que postular a un fondo de forma urgente, y necesitan que se le renueve el comodato, por 20 años”.

Se da lectura al «INFORME N°45 ASESORIA JURIDICA. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN CONCEJO MUNICIPAL. INFORME TITULO DE PROPIEDAD UBICADA EN CAMINO INTERNACIONAL PUYEHUE, AGUAS BUENAS, COMUNA Y PROVINCIA DE OSORNO. RESPECTO DEL CUAL, EL COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL LAS LUMAS – LA FLORIDA – AGUA BUENA, PERSONALIDAD JURIDICA N°27-F, REPRESENTADA POR DON GARDY NAVARROSILVA, SOLICITA LA ENTREGA DE INMUEBLE EN COMODATO.

Se ha solicitado informe jurídico respecto a propiedad indicada, previo a entregar en comodato dicha propiedad a la institución solicitante, cumpliendo con informar lo siguiente:

1.- Individualización del inmueble: Corresponde a un retazo de terreno de 10 por 10 metros cuadrados emplazados dentro del inmueble en que se encuentra el establecimiento educacional Walterio Meyer Rusca (ex Escuela Básica G-415), ubicada en Camino Internacional Puyehue, Aguas Buenas, comuna y provincia de Osorno, Décima Región de Los Lagos, cuyos deslindes son a mayor extensión: Norte, Sucesión Manuel Morales P. en 100 metros; Sur, Camino Internacional Ruta 215 Puyehue en 100 metros; Oriente, sucesión Manuel Morales P. en 69 metros y Poniente, Camino a Mulpulmo en 69 metros.

II.- Dominio Vigente: El título de propiedad rola inscrito a fojas 686 vuelta número 984 del Registro de Propiedad del año 1982 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.

III.- Factibilidad jurídica de entregar en comodato: En opinión de ésta Dirección, no existe inconveniente jurídico en entregar en comodato el terreno individualizado precedentemente, en el número 1, por un plazo de 20 años a fin de satisfacer la necesidad urgente de la población del sector de disponer de agua para consumo humano; para cuyo efecto se requiere el correspondiente acuerdo de Concejo, según lo dispone el artículo 65 letra e) de la ley NO 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

NADIA PAMELA SANHUEZA PACHECO, ABOGADO ASESORIA JURIDICA».

ALCALDE BERTIN: “Votemos señores Concejales”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de entregar en comodato por veinte años, propiedad municipal, correspondiente a un retazo de 10 por 10 metros cuadrados emplazados dentro del inmueble en que se encuentra el establecimiento educacional Walterio Meyer Rusca (ex Escuela Básica G-415), ubicada en Camino Internacional Puyehue, Aguas Buenas, Comuna y Provincia de

Osorno, al COMITÉ AGUA POTABLE RURAL LAS LUMAS – LA FLORIDA – AGUA BUENA. El dominio de esta propiedad se encuentra inscrita a favor de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a Fojas 686 vuelta número 984 del Registro de Propiedad del año 1982 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno. Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°45 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 10 de mayo de 2013, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°152.-

2.- ALCALDE BERTIN: " El otro punto es un aporte al Club de Automóviles Antiguos de Osorno, ellos tienen un rally Otoñal, que se ha realizado durante 4 años, entre Chile y Argentina, por lo tanto se le está entregando un aporte de \$350.000.-

Se da lectura al «ORD. N°575 DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 10 DE MAYO DE 2013. DE: SR. JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicitamos a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo del día martes 14/05/2013, la solicitud de aporte del Club de Automóviles Antiguos de Osorno, por un monto de \$350.000.-

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: " Votemos señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de otorgar al CLUB DE AUTOMOVILES ANTIGUOS DE OSORNO, por un monto de \$350.000.-, para la ejecución del proyecto denominado "RALLY OTOÑAL, OSORNO-AUTO MUSEUM MONCOPULLI". Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°46 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 10 de mayo de 2013; Ordinario N°515 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 10 de mayo de 2013; y Ordinario N°575 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 10 de mayo de 2013.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°153.-

3.- ALCALDE BERTIN: " Recibimos hace días atrás un oficio referente a un proyecto que hizo el D.A.E.M., para contratar movilización intercomunal entre la comuna de San Juan de la Costa y Osorno, y dice lo siguiente:

Se da lectura al «ORD.N°599 SEREMI TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES REGIÓN DE LOS LAGOS. ANT.: 3ER PROCESO DE LICITACIÓN TRANSPORTE ESCOLAR 2013. MAT.: RESULTADOS POSTULACIONES DE 3ERA. LICITACIÓN TRANSPORTE ESCOLAR 2013. PUERTO MONTT, 06 DE MAYO DE 2013. DE: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL. TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES. REGIÓN DE LOS LAGOS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE COMUNA DE OSORNO.

A través del presente documento y en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Regional de artículo 5 letra a) de la ley N°20.378, específicamente el Programa de Subsidios al Transporte Escolar, se informa que, en relación al servicio ID CTE1369, asociado al establecimiento "Escuela rural Cancha larga", no se recibieron propuestas de oferentes interesados para realizar dicho servicio, por lo que se declarará desierto en este tercer proceso licitatorio, y no podrá ser financiado durante el presente año 2013.

Saluda atentamente a Ud., ALEX BARTSCH BORQUEZ, SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL, TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, REGIÓN DE LOS LAGOS».

ALCALDE BERTIN: " Aquí hay respuestas claras con respecto al subsidio, la verdad siempre se impone señores, y ahí esta, o sea, estuvimos de enero a la fecha, el señor Director Provincial de Educación que estuvo tratando de licitar, y no se por qué no hizo un trato directo, porque la ley dice claramente que cuando hay un 2do. o 3er. llamado sin oferente, se puede realizar trato directo, y hoy día se están devolviendo los fondos, y equivale a \$1.800.000.- mensuales, que se devuelven al Ministerio, y no se van a poder ocupar para el transporte de Cancha Larga, que los vecinos tanto lo necesitan".

CONCEJAL CARRILLO : " Me parece insólito que existiendo hoy día un problema del transporte rural, y específicamente está involucrada la escuela de Cancha Larga, el Estado, el Gobierno, no ha sido capaz de resolver esta situación, porque hoy he escuchado en los medios de comunicación, al Seremi de Educación, muy preocupado por este tema, pero uno ve que aquí hay un proyecto, que fue postulado por el D.A.E.M. de Osorno, fue adjudicado y tengo entendido que este es el 3er. llamado



que ellos hacen, igual me nace la duda señor Alcalde, por qué el Gobierno teniendo la facultad para hacer contratación directa, no lo ha hecho, si tuviera la voluntad política de realmente querer resolver el problema, que hoy día afecta a los alumnos de Cancha Larga; entonces, es bueno que la verdad se diga completa, porque aquí hay una situación clara, donde el Gobierno tiene las herramientas para resolver un problema, y da la sensación que solamente no existe la voluntad para hacerlo”.

ALCALDE BERTIN: “ Lo peor de todo Concejal, es que se está devolviendo el dinero, y no podrá ser financiado durante el presente año 2013”.

CONCEJAL MUÑOZ : “ En la misma línea, siento que efectivamente es una comunicación demasiada categórica, en relación a la expectativa, que a lo menos esta municipalidad tenía, para poder resolver un problema que ha estado en la opinión pública, y que en definitiva ha generado una situación complicada a los alumnos y alumnas de los establecimientos educacionales, y particularmente, con respecto a Cancha Larga. Ahora, me gustaría Alcalde, porque en definitiva uno denota que aquí hay un problema de gestión enorme, dentro de la unidad que se encargó de iniciar estos procesos de licitación, que entiendo que es el Seremi de Transporte y de Telecomunicaciones, y me gustaría que si nuestro encargado de la Unidad Jurídica, nos pudiera precisar, porque en definitiva aquí nos dice explícitamente: «que de acuerdo a un tercer proceso de licitación pública, el no haber existido oferente de por medio, estos recursos deberán ser devueltos»; entonces, usted lo dijo, y aquí se ha dicho, y me gustaría que se pudiera precisar, cuáles son las herramientas que tiene la ley de compras públicas para solicitar de este Concejo Municipal, que más bien que se devuelvan los dineros, podamos hacer los últimos esfuerzos para poder adjudicar el servicio, que es tan necesario para los alumnos de la Escuela de Cancha Larga”.

Se integra a la mesa don Hardy Vásquez, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR VASQUEZ: “Respondiendo a la consulta que hace el Concejal Muñoz, efectivamente, la Ley N°19.886 y su Reglamento, establece varios mecanismos de contratación, tenemos una primera situación que lo establece la Ley, el Reglamento, en su Artículo 8, 8.1 y 10.1, que permite que una Licitación Pública pasar a una Licitación Privada, y después, eventualmente, a un trato directo; y también tenemos una norma especial y distinta en el Reglamento, que establece la posibilidad de pasar directamente de una licitación pública, a un trato directo, sin necesidad de pasar por la privada, cuando se estima por la autoridad que este Servicio es indispensable, consecuentemente, técnicamente, de acuerdo a las normas de compras públicas, aquí existen dos posibilidades, aparte de lo que fue el proceso licitatorio público, propiamente tal.”

CONCEJAL MUÑOZ: “Puedo complementar algo, lo que ocurre es que, indudablemente, frente a los hechos de la opinión pública, esto es

absolutamente indispensable, porque los niños no están yendo a la escuela, de manera que solicito, señor Alcalde, que pudiéramos oficiar al Seremi, que nos comunica esta situación, y pedirle que utilice las herramientas legales, que la propia Ley le otorga, para poder realizar un trato directo, porque siento que acá deben haber personas que estén disponibles, en términos de poder realizar este servicio.”

ALCALDE BERTIN: “Más aún, y esto quiero dejarlo claro, cuando nosotros no hemos suspendido los transportes escolares dentro de la comuna, porque quedó la sensación de que habíamos suspendido los transportes, no, el transporte sigue exactamente igual, funcionando, pero, hasta el límite de la comuna. Por lo tanto, lo que tendría que hacer el Director Provincial de Educación, licitar de la comuna hacia afuera, que va a ser mucho más fácil, que no licite internamente, por toda la comuna, si no que licite solamente lo que está afuera, y solucionamos el problema de ese sector, es así de sencillo, y con ese dinero tiene suficiente para hacerlo.”

CONCEJAL LILAYU: “Bueno, uno empieza a buscar responsabilidades, tenía un poco de conocimiento, por parte de don Alex Barscht, sobre este punto, y efectivamente, considero que existe una falta de prolijidad o actitud, pero, finalmente, pero me quedo con lo que expresa mi colega Muñoz, de que los niños, en estos momentos, no están yendo al colegio. Antes de venir a esta reunión, escuchaba al Alcalde de San Juan de La Costa, colega y colegionario suyo, señor Presidente, que dijo que él estaba esperando llegar a un acuerdo con usted, para solucionar el tema ahora; entonces, creo que sería bueno que se junten y vean la situación.”

ALCALDE BERTIN: “Pero el tema está claro, Concejal, porque no sacamos nada con ver el tema por el lado político, aquí hay un hecho concreto, hay una licitación, hay un fondo, es \$1.200.000.- mensual, tenemos \$18.000.000.- que se están perdiendo, producto de que un señor no se da el trabajo de hacer las licitaciones como corresponde, que es el Jefe Provincial de Educación, y que además, toma la decisión de devolver la plata, eso está claro, y alguien tiene que responder por eso; aquí hay cosas concretas, no estamos sacando ninguna duda, de que si puede o no, no, él debió haber hecho la licitación, con un trato directo, en un momento determinado y no lo hizo, eso demuestra negligencia, y eso es lo que estamos diciendo acá. Y queremos que este señor rectifique esto, que llame, haga un trato directo, y gaste las platas que le entregaron para estos fines, nada más que eso, y solucionamos un problema que está ahí.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “ Sobre lo mismo, señor Presidente, como dice el colega Lilayu, escuché también al señor Seremi de Educación, hablando respecto a este tema, de Cancha Larga, de buscar una solución, de colocar un recurso de amparo, un recurso de protección, referente al tema de los alumnos, pero, más allá de aquello, pienso que aquí, y concordando con José Luis, oficiar y que explique el señor Alex Barscht

sobre cuál es la razón por la que no se pudo seguir con esta licitación, o es que acaso existe un tema jurídico que lo impide, así tendríamos la claridad y conocimiento del asunto, porque aquí se está faltando a la verdad, \$18.000.000.- que serían de buen uso para nuestros jóvenes estudiantes rurales.”

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de oficiar al señor Secretario Regional Ministerial de Educación solicitándole que utilice las herramientas legales, que la propia Ley le otorga, para poder realizar una contratación directa del Servicio de Transporte para alumnos de los sectores rurales que viven fuera de la comuna de Osorno.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°154.-

4.- CONCEJAL VARGAS: “Señor Alcalde, quisiera compartir algunas fotografías que he traído para plantear el siguiente tema:





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
Concejo Municipal





El Puente Damas, un importante acceso sobre el río Damas, hacia y desde Francke, desconozco cuándo fue construido, cuál es el estado de dicha estructura, en la actualidad, pero lo cierto, y esto lo sabemos todos, especialmente, nuestros vecinos de Francke, que dicho puente cumple un rol importantísimo de conexión, en este punto, de nuestra comuna de Osorno; sin embargo, señor Alcalde, surge una inquietud, en uno de los encuentros que hemos sostenido con el mundo de los discapacitados, quienes nos han señalado, junto a mi colega Emeterio Carrillo, lo dificultoso que se hace para personas con discapacidad el transitar por este puente, debido al poco espacio que hay para movilizarse, tanto para personas con bastones, muletas, etc., y ni hablar de sillas de ruedas, o de las personas que transitan por el lugar. Entonces, se sugiere, señor Alcalde, para que se pueda analizar o estudiar, pensar en la posibilidad de instalar una plataforma lateral, con el objeto de aumentar la seguridad para todos los transeúntes; esto está claro, se trata de una estructura, y aquí tienen que opinar los Ingenieros, y quisiera que se consultara si en un proyecto futuro se puede instalar plataformas laterales, para un expedito e incluso paso de peatones, que por ahora, como lo señalan los vecinos, y así lo viven diariamente, hay un tema de inseguridad, de mucho riesgo peatonal, para discapacitados y vecinos en general, por dicho Puente."

ALCALDE BERTIN: "Vamos a pedir a la Secplan que prepare un proyecto, para ver si es factible hacer algo."

CONCEJAL CARRILLO: "Señor Alcalde, complementando el punto del colega Vargas, también en esa reunión se nos solicitó ver la factibilidad de que en el CESFAM "Dr. Lopetegui", diseñar un estacionamiento para personas discapacitadas, porque en estos momento no hay, y cuando las personas van con personas con discapacidad, se estacionan afuera del Consultorio y han tenido, incluso, problemas con Carabineros. Entonces, la idea sería poder demarcar un espacio de estacionamiento para personas discapacitadas."

ALCALDE BERTIN: "Vamos a ver si podemos demarcar el lugar."

CONCEJAL CARRILLO: "También, quisiera aprovechar el momento, ya que se tocó este tema, recordar, ya que hace algún tiempo solicité la posibilidad de que se estudie instalar un pasamanos en el Centro Cultural, y una rampla para discapacitados, aún no tenemos la información de aquello."

ALCALDE BERTIN: "No hemos tenido la oportunidad de destinar fondos para ello, pero, vamos a verlo."

5.- CONCEJAL VARGAS: " Mi segundo punto, señor Alcalde, es manifestar mi preocupación por la baja ejecución de las acciones del PADEM, durante los meses de enero y febrero; se nos hizo llegar el informe, por parte de la Dirección de Control, lo cual agradezco mucho, sé que fue un trabajo bastante largo, pero, me parece que es un trabajo que hay que hacer, porque el Municipio se debe revisar siempre, en todas las actividades, cada acción que emprendamos debemos revisarla, y tenemos que medir lo que estamos haciendo."

Se da lectura al «ORD. N°268 CONTROL. ANT.: DELIBERACIÓN N°83/2013. MAT.: INFORME ACCIONES PRIIPUESTAS PADEM 2013. OSORNO, 06 DE MAYO DE 2013. A : SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE : M. LUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ, DIRECTORA DE CONTROL.

A través del presente, sírvase encontrar adjunto informe correspondiente a lo solicitado en deliberación N°83 de fecha de fecha 12 de Marzo 2013, donde en particular se solicitaba sea verificado el grado de ejecución del total de las acciones propuestas en el PADEM, para los meses de Enero y Febrero del presente año.

Al respecto, se puede informar que para efectos de determinar la real ejecución de las cantidades de acciones propuestas, se tuvo que visitar en terreno cada uno de los establecimientos.

Las acciones propuestas a realizar fue de un número total de 324, de los cuales, fueron ejecutadas 129, es decir un 39,81% real de ejecución.
M. LUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ, DIRECTORA DE CONTROL».



En lo personal, no me deja conforme la medición del resultado de las acciones propuestas, porque solo alcanza un 39,81% de ejecución, y no solamente eran grandes políticas de educación, si no que eran obras muy menores, bajadas de agua, cambios de vidrios, puertas, etc., y lo que más preocupa es que en varios establecimientos educacionales, no se hizo nada, absolutamente nada, habían 3 ó 4 tareas muy específicas, y ninguna de ellas se realizó, no sé quién tiene la responsabilidad de todo, quién puede dar una respuesta de esto, señor Alcalde."

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al señor Jorge Raddatz Soto, Director del D.A.E.M.

SEÑOR RADDATZ: "A ver, no conozco el informe todavía, señor Alcalde."

ALCALDE BERTIN: "Llegó a su oficina, en su oportunidad, don Jorge."

SEÑOR RADDATZ: "Dice un 39% de avance del PADEM, nosotros tenemos un informe, que entregamos a la Comisión Educación, completo, el Concejal Vargas lo tiene, y al 31 de marzo tenemos un avance del PADEM, que está en un 20% en los establecimientos educacionales, no un 39%, me parece bastante, casi un 40% en los meses de enero y febrero, lo tendría que ver y analizar bien el tema. La evaluación interna que tenemos, que fue entregada a la Comisión de Educación y a todos los Concejales, dice que en los establecimientos educacionales tenemos un 20% de avance en iniciativas terminadas, en ejecución, alrededor de un 28%, y alrededor de un 51% no ejecutado. Ahora, dentro de los parámetros de evaluación anual, al 31 de diciembre, sería más o menos a lo que corresponde, un 20%; tener un 50% de avance, señor Alcalde, al mes de febrero o 31 de marzo, significaría que las iniciativas que se colocaron o eran muy fáciles de realizar o sencillamente no hubo una buena planificación, lo normal sería lo que se presentó a la Comisión Educación, que debe estar alrededor de un 20%; estas evaluaciones las vamos a hacer trimestralmente, y trimestralmente va a ser entregada a todos los Concejales, pero, hablar de un 40% al mes de febrero, me parece alto, debería ser menos; imagínense que me coloco como meta ciertas metas al año, y al 30 de julio están todas terminadas, ¿qué planificación es esa?".

ALCALDE BERTIN: "Bueno, usted duda de Control, porque ese es el informe que entrega Control."

CONCEJAL VARGAS: "Son 324 acciones."

SEÑOR RADDATZ: "Son 755."

CONCEJAL VARGAS: "Estoy hablando de enero y febrero, son 324, y 129 que fueron ejecutadas."

SEÑOR RADDATZ: "Ahí está lo que está realizado, señor Alcalde, en el informe que entregamos a cada uno de los Concejales, si ustedes ven, está graficado, con gráficos de torta y gráficos de barra, y están las iniciativas del D.A.E.M., y las 755 iniciativas que contempla el PADEM en los establecimientos educacionales, del año; entonces, además de eso, está por establecimiento educacional, el listado de avance y porcentaje."

ALCALDE BERTIN: "A ver, estamos hablando de cosas diferentes, como don Jorge no conoce el informe de Control, estamos hablando del 100% que está planificado en enero y febrero, nada más que eso, no del año."

CONCEJAL MUÑOZ: "Solamente quiero complementar de que en el día de hoy se estaba convocando a la reunión de Comisión de Educación, pero, solicité que la pudiéramos postergar para el día jueves, por razones personales, a las 16.30 horas, y en esa oportunidad vamos a poder contrastar el informe emitido por la Dirección de Control, más la información que nos hizo llegar el D.A.E.M. Ahora, lo que considero, a título personal, es que si bien es cierto, el informe de la Unidad de Control es muy exhaustivo, porque hace un detalle del cumplimiento de cada una de las acciones, tengo una percepción personal, que la quiero expresar, que en el mes de enero, en general, y febrero, es bastante complejo ejecutar, presupuestariamente, un plan, producto de estar afecto, por ejemplo, al Saldo Inicial de Caja, que no se aprueba desde el primer día de la ejecución de un presupuesto, de manera que siento que más bien lo que habría que hacer es tener una evaluación al día de hoy, con respecto a cómo se ha ejecutado el PADEM."

ALCALDE BERTIN: "Bien, hagamos las cosas como deben ser, le voy a pedir al Director del D.A.E.M. que envíe un informe por escrito, una vez que él conozca el informe que dice que aún no ha visto, pero, eso fue enviado oportunamente, en cuanto salió de Control, fue enviado a su oficina don Jorge, así es que véalo, y le contesta a los Concejales."

6.- CONCEJAL VELASQUEZ: "Señor Presidente, tengo una duda, en el Concejo anterior se aprobó \$1.500.000.- a una entidad, y quiero ver un tema de cuando el Municipio entrega la subvención y aportes para fines específicos, destinados a personas jurídicas, de carácter público y privado, sin fines de lucro, tengo una duda respecto a ese tema, porque habla de la comuna nuestra, y dice que es un espacio físico, un territorio con límites, y con todo lo que existe en su interior. Mi consulta es, la casa interactiva Los Hualles, solicitada como la Corporación de Mujeres Siglo XXI, tiene presente solicitar, a través del Conservador de Bienes Raíces, el dominio de la propiedad, ¿no será que esa es una casa particular, no será que no sea una casa fiscal, o una casa que esté con algún litigio de posesión efectiva?, y pregunto esto, con el fin de clarificar este tema, en el buen sentido de que algún día nos va a volver a tocar esto, y que esté todo claro, y de esa forma

poder emitir mi voto, favorablemente, a esta iniciativa, que es muy loable, por lo demás."

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al señor Hardy Vasquez Garcés, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR VASQUEZ: "Respondiendo al Concejal Velásquez, datos de la inscripción del dominio no tengo, porque ellas están ante el Organismo correspondiente, lo que sí es claro, y lo que declara la Ley, en esta materia, es que como Municipio podemos entregar aportes o subvenciones a Organizaciones de carácter público o privado, de la comuna, y esta Organización tiene Personalidad Jurídica otorgada acá en nuestra comuna."

CONCEJAL VELASQUEZ: "Es que no estoy hablando de la personalidad jurídica, estoy hablando del Bien en el cual van a invertir los recursos, esa es mi pregunta."

ALCALDE BERTIN: "A quién se le entrega el recurso."

CONCEJAL VELASQUEZ: "Cuando se haga la rendición, señor Presidente, van a tener que rendir al Municipio de Osorno, y ese es el tema, tengo dudas y quiero clarificarlas, nada más."

SEÑOR VASQUEZ: "Vuelvo a reiterar, que la Organización es de la comuna y presta ayuda a miembros que son habitantes de esta comuna, eso es lo claro de esta Organización, de lo contrario nos encontraríamos inhabilitados de entregarles algún tipo de aporte; de hecho, el año anterior también se le entregó aporte a esta Organización, porque, efectivamente, fue certificado que las personas a quienes se atienden son habitantes de la comuna de Osorno."

ALCALDE BERTIN: "A ver, el tema es el cuestionamiento del aporte, ahora, si la Organización o la institución tiene otros bienes, no vamos a estar estudiando los bienes que tiene, pero, si usted quiere tener mayor información, pídale por escrito para que se le entregue el informe."

CONCEJAL VELASQUEZ: "Puede ser una casa particular, señor Alcalde, y con eso hay que tener cuidado."

7.- CONCEJAL VELASQUEZ: "El otro tema, señor Alcalde, es una consulta referente al tema de Plaza de Armas, que aparentemente la SEC entregaría un informe, hay algunas soluciones respecto al tema de las luces."

ALCALDE BERTIN: " Hay algunas soluciones, y la señorita Angela Villarroel nos dará mayor información."

Se integra a la mesa la señorita Angela Villarroel Mansilla, Directora de Obras Municipales.

SEÑORITA VILLARROEL: "Buenas tardes Concejales, señor Presidente. Respecto al tema de la pileta, puedo informar que el martes pasado se sostuvo una reunión aquí, en esta misma sala, con el Director Regional del SEC y el Equipo Técnico, la Administradora Municipal y otros funcionarios de esta Municipalidad, como el Asesor Jurídico e Inspección Técnica; llegó un informe del SEC Metropolitano, se vieron y estudiaron cada uno de los puntos, y posteriormente, se fue a terreno, estuvimos en Plaza de Armas y vimos la solución paliativa para resolver el problema, ya que la entonación, la orientación de las observaciones es alejar a la gente del contacto con elementos electrificados. Posteriormente, se le dio un plazo a la empresa, desde el día martes al día viernes, a más tardar, para que enviara un plano, con la solución técnica propuesta, y esto se hizo llegar por correo electrónico a la suscrita el día viernes, y el mismo día fue enviado al SEC de Puerto Montt, al señor Cartagena; el señor Cartagena respondió el día lunes y encontró una observación menor, la cual la empresa hoy día ya la subsanó, y fue enviado, como corresponde, al señor Cartagena el día de hoy, y estamos esperando su visto bueno, para que la empresa comience a proceder a hacer los arreglos. En todo caso, la empresa ya mandó a hacer algunas partes de las cosas que hay que reparar, y lo más probable es que el día lunes 20 del presente, la empresa comience a hacer obras menores, y esperamos que dentro de estos días el señor Cartagena nos conteste en forma favorable, porque el proyecto técnico fue enviado a su correo electrónico."

ALCALDE BERTIN: "Tengo entendido que hay un convenio, de que hay 12 días de plazo, desde el momento que el señor Cartagena da su visto bueno, para que la empresa termine las obras y se deje funcionando la pileta."

CONCEJAL LILAYU: "Cuál es la propuesta, no la entendí."

SEÑORITA VILLARROEL: "No, es que la propuesta no la expliqué, es simplemente que es una malla, semirrígida, que va a contener todo el cableado eléctrico y los motores, que va a estar al interior de la pileta, al interior del agua, y la idea es que esta estructura metálica sea del color de la pileta para que se mimetice y pase inadvertida."

CONCEJAL VARGAS: "Qué valor tiene eso."

SEÑORITA VILLARROEL: "La empresa asume los costos. Esta solución estéticamente es lo más viable, ya que la otra solución era cubrir completamente la pileta."



8.- CONCEJAL LILAYU: "Señor Alcalde, me voy a referir a algo súper breve, no quiero polemizar, pero, lamentablemente, tengo que hacerlo. Señor Presidente, quiero manifestarle que este Concejal entró en la política local, con la finalidad de colaborar con todos los vecinos de Osorno, en sus problemas y necesidades; con este predicamento he votado y he estado al lado suyo y de mis colegas Concejales, en todas las votaciones positivas para la comunidad Osornina, y eso a usted le consta. Por esto, estoy profundamente decepcionado y molesto por su decisión de ignorarnos, como integrantes del Concejo, en la participación de la nominación de Hijo Ilustre de Osorno, en la cual usted nombra, a su correligionario y amigo político don Eduardo Frei Ruiz Tagle. Lo legal, no siempre es justo ni ético, quiero manifestarle que con su actitud ha ignorado una parte importante de los Osorninos, quienes han repudiado esta acción en forma categórica. Solicito que se cree un Reglamento Municipal, con criterios participativos y consensuados por la comunidad, para futuras nominaciones, con el objetivo de unir a los Osorninos, y no dividirlos."

ALCALDE BERTIN: "Envié a hacer otro escrito, para no equivocarme en los conceptos que voy a emitir. Pensaba, precisamente, citar a una reunión extraordinaria, para presentar el tema, porque se dio justo en el tiempo, pero al otro día que tomamos la decisión, al otro día, salió en todos los medios de comunicación, y ustedes salieron inmediatamente opinando, y ya no tenía mucho que decir, y fue así. Sin embargo, conversando con nuestro Secretario Municipal, le he pedido que emita un Certificado, con respecto a esto, y se los voy a leer, porque creo que es bueno para la claridad de todos, lo que esto dice:

«CERTIFICADO N°16. YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL CONCEJO OSORNO, certifica:

1°) Que, la declaración de hijo ilustre, huésped ilustre, ciudadano benemérito, instituciones ilustres y otras distinciones o premios que cotidianamente otorgan las municipalidades del país, es una materia que se encuadra dentro de las facultades de dirección y administración superior del municipio que corresponde al Alcalde, en su calidad de máxima autoridad de la corporación edilicia, de conformidad a lo dispuesto en el inciso primero del Artículo 56° de la Ley N°18.695, y que se traduce en la dictación de un decreto de alcaldía por versar sobre un caso particular, al tenor de lo establecido en el inciso cuarto del artículo 12 de la Ley N°18.695;

2°) Que, de acuerdo a los artículos 64° y 65° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, no es una materia de aquellas en que el alcalde deba requerir acuerdo ni consulta al Concejo; pudiendo hacerlo el alcalde, según su sola decisión, en base a razones de mérito, oportunidad y conveniencia que él habrá de ponderar, en su calidad de máxima autoridad y representante legal de la Municipalidad de Osorno, en el plano judicial y extrajudicial, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 56 y 63, letra a), respectivamente, ambos preceptos de la Ley N°18.695.

3°) Que, jurídicamente, el otorgamiento de estas distinciones es el ejercicio de la representación de la Municipalidad de Osorno en un plano protocolar que, según la letra a) del artículo 63 de la ley N°18.695, es atribución legal exclusiva



del Alcalde, y sobre quien, además, compete la ejecución de lo presupuestado para gastos en representación, al tenor de las normas presupuestarias que regulan la administración financiera de las municipalidades en Chile.

Otorgado en Osorno a nueve días del mes de mayo del año dos mil trece. Se extiende el presente certificado para los fines que en derecho correspondan.

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL, SECRETARIO CONCEJO OSORNO.»

Creo que eso queda claramente establecido, cómo se otorga esto, no tengo ningún inconveniente en socializar los temas, eso no quita, y de hecho lo pensaba hacer, pero, como salió a luz pública, y se levantó todo un debate al respecto, no tenía ningún sentido llamarlos; de hecho mañana me reúno con el COSOCI, y vamos a conversar el tema de la misma forma, porque corresponde hacerlo así. No es nada más que eso. Creo que, y quiero detenerme un poco en algo, aquí, cuando el Secretario Municipal me dice «en oportunidad y mérito», les voy a contar algo, me siento tremendamente arrepentido no haber hecho esto con el Senador Valdés, y cuando lo quise hacer ya era tarde, se había muerto; los méritos creo que son indiscutibles, del Senador Frei, ex Presidente de la República, viene, se avecinda acá en Osorno, vive acá en Osorno, hemos tenido la colaboración permanente y lo hemos visto continuamente acá en nuestra ciudad, y creo que nadie va a discutir sus méritos, y es la oportunidad, porque él se va de la política, él anunció que no era más Senador, anunció su retiro de la política, no va a ser Candidato a nada, porque si el día de mañana nos dice que se va para ser Senador por Santiago o por otra comuna, distinto hubiera sido, porque lo estaríamos realzando; aquí él se va, él toma la decisión de despedirse de la política, se va a hacer cargo de otras cosas, cosas personales, me imagino, por lo tanto, es la oportunidad, antes de que se vaya, de poder así hacerlo. Es por eso, en mérito y oportunidad, he tomado la decisión de así hacerlo. Por lo tanto, considero que nosotros, en forma agradecida, a una persona que viene a entregar trabajo, dedicación y esfuerzo, durante 8 años, a una comuna como esta, creo que es lo menos que podemos agradecer a un personero como éste, por las cosas que hizo por Osorno, lo menos, en vida, porque después, cuando ya se mueren, es tarde para los reconocimientos. Por ello, he tomado esta decisión, señores Concejales.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “No voy a rebatir el tema legal, no voy a rebatir lo estipulado en la Ley 18.695, que usted manifiesta, pero lo que me parece extraño, señor Presidente, es que le de tan poca importancia a este Concejo, que como se ha dicho, en muchas oportunidades, nosotros hemos sido y hemos estado, hemos socializado algunos temas con usted, y hemos llegado a buen acuerdo; creo que aquí, cual más, cual menos, podrá sentirse o no, pero usted debió habernos informado, porque como dice que tiene una reunión con el COSOCI, que no desmerezco a ese Consejo, nosotros fuimos elegidos igual que usted.”

ALCALDE BERTIN: "Ya le expliqué Concejal."

CONCEJAL VELASQUEZ: "Estamos de acuerdo, pero a mí me llegó una invitación a la ceremonia de Hijo Ilustre antes, tenía conocimiento del tema un día antes que me llamaran del Diario. Es importante cuando también usted habla de participación, participación ciudadana, lo escucho en sus discursos, señor Presidente, pero aquí, no participaron los ciudadanos, no hemos participado, ese es el tema. Y aquí, el único perjudicado es el Hijo Ilustre."

ALCALDE BERTIN: "Yo respeto su opinión, señor Concejal."

CONCEJAL VARGAS: "Mi mayor respeto para el señor Eduardo Frei, como autoridad máxima que fue de este país, mi mayor respeto para su decisión, señor Alcalde. En mi caso personal, pido respeto hacia mi persona, porque no estoy de acuerdo en este tema, y no es nada más que eso, y así como yo entrego todo mi respeto hacia los demás, pido lo mismo, por la posición que he señalado, de que no estoy de acuerdo, y estoy en el derecho de estar o no estar de acuerdo."

ALCALDE BERTIN: "En eso estamos de acuerdo."

CONCEJAL MUÑOZ: "Siento que hay que diferenciar el contexto de las cosas, de cómo se ha dado, porque ha quedado, absolutamente claro, las competencias y atribuciones que tiene el Alcalde, desde el punto de vista que esta es una facultad de carácter privativa, en términos de poder declarar a alguien como Hijo Ilustre o no. Y desde ese punto de vista, siento que el camino que a nosotros nos debe instar, como Asociación, entendiéndolo de que hoy día tenemos una Asociación, y que nunca hemos discutido, es cómo canalizamos una situación, donde efectivamente se haga carne la participación de los Concejales, como aquí se ha planteado, pero siento que eso es un mecanismo, un camino distinto, de poder generar la participación de este Concejo, en el cual estoy plenamente de acuerdo y suscribo el espíritu que aquí se menciona. Sin embargo, como soy un Concejal que lleva años en el ejercicio de esta actividad, claramente tengo que decirles que ningún Alcalde ha pedido votación con respecto a la declaración de Hijos Ilustres, de manera que me sorprende la situación que se produce, el conflicto que se produce sobre la figura de declarar Hijo Ilustre a alguien, que aquí se ha explicado, en un contexto que él explica perfectamente, en el sentido de que él se retira, por ahora, del ejercicio de la política, y que ha dejado, claramente, un sello, desde el punto de vista del trabajo de la trayectoria de la comuna de Osorno. Quiero recordar que hay instituciones que se han declarado Instituciones Ilustres, el Nuncio Apostólico, quien estuvo en la ciudad de Osorno, un tiempo atrás, también se le entregaron las llaves de la ciudad; de manera que siento, que más allá de realzar una situación, que en mi contexto me parece absolutamente legítimo, en la oportunidad, como se ha explicado acá, siento que aquí ha existido la intención de ensuciar un acto protocolar, de una persona que fue un ex Presidente de la República, y



que lamentablemente, en el contexto, como aquí se ha dado, públicamente, esta situación, siento que lamentablemente se ha ensuciado un acto que pretendía un sentido distinto, que ha tenido otro temor. Y presumo que los colegas que aquí se han restado, que han criticado esta decisión, lo más probable es que tampoco vayan. Entonces, pido, altura de mira frente a una decisión legítima, facultativa, y que en definitiva, busca un sentido de reconocer una labor, una actividad de una persona que ha tenido una trayectoria que ha sido demostrada, absolutamente, en términos de compromiso con nuestra ciudad."

CONCEJAL BRAVO: "Señor Alcalde, me extraña el vocabulario de mi colega Muñoz cuando dice "ensuciar", aquí nadie ha querido ensuciar la situación que se ha presentado, no por una situación de los Concejales, cuando nos hacen declarar, de acuerdo a lo que uno realmente piensa, y que bueno que uno declare lo que piensa, y no sea un hipócrita, en mantener silencio o no declarar. Creo, señor Alcalde, que hay un vacío en la Ley N°18.695, lo vi, lo leí, y lo vuelvo a leer, y podría interpretarla en el Artículo 12, que dice que la Municipalidad está integrada y constituida por el Alcalde, que es la máxima autoridad, y el Concejo, que somos nosotros, y este Artículo 12 dice: «en las funciones y atribuciones de la Municipalidad», no del Alcalde, de la Municipalidad, «las resoluciones que adopte la municipalidad, en este caso el Alcalde conjuntamente con el Concejo, se tomarán en relación a ordenanzas, reglamentos municipales y decretos alcaldicios o instrucciones. De estas definiciones, la que más concuerda en relación a un hijo ilustre, es los decretos alcaldicios que serán resoluciones que vencen sobre casos particulares, ya que los demás no tienen relación, y en el artículo que le corresponde a Usted, título segundo del Alcalde, que Usted mencionó aquí, artículo 63 letra i, dice: "dictadas por resoluciones obligatorias de carácter general o particular". No creo que sea una resolución obligatoria esta, es más un caso particular. En relación a esto entonces señor Alcalde, porque no tomamos sus palabras y declaramos Hijo Ilustre a don Mauricio Saint-Jean Astudillo, que fue dieciséis años Alcalde de la ciudad, y también contribuyó, conjuntamente con sus Concejales; un hombre nacido en Osorno, un hombre que se la jugó por Osorno, de acuerdo a la realidad que vivía Osorno, de acuerdo a la realidad de los presupuestos, yo creo que deberíamos tomar sus palabras entonces y declarar a don Mauricio Saint-Jean Astudillo en término de Hijo Ilustre. En relación a lo que dijo el Concejal Muñoz, a nosotros el Alcalde Saint Jean nos permitía entregar currículum y antecedentes de personas que ya tienen edad, que han trabajado por la comunidad y han dejado una huella imborrable y generalmente en el contorno de esto se tomaba en cuenta casi el 80% de actividades ad-honorem, sin recursos por la gestión que uno hace, porque el servidor público, tenemos que tomarlo en cuenta a aquella persona que trabajan en instituciones benéficas o deportivas, etc., sin recibir una remuneración y que han aportado al desarrollo de la comunidad. Yo creo que todo esto se genera Sr. Alcalde, se lo digo con la máxima respetuosidad, de su particular forma de ser, que es no



conversar con su Concejo Municipal, que lo único que hace el Concejo Municipal es apoyar al Alcalde. Tenemos que apoyar al Alcalde, porque apoyando al Alcalde apoyamos a la comunidad y al desarrollo de Osorno, si no estamos en contra suya, pero realmente eso señor Alcalde, si Usted lo toma objetivamente, lo que ha salido publicado en los twitter, lo que ha salido publicado en el diario, lo que fue publicado en la radio el otro día cuando se formó un foro en el que participaron doce personas en radio Sago, y Usted también participó, el único que defendió esto fue Emeterio Carrillo, porque las otra once personas, entre los cuales estábamos tres concejales, era público en general, había una dirigente vecinal y había otro público en general que daban su nombre, no estaban de acuerdo, porque siempre el hijo ilustre ha sido, primero que todo, nacido en Osorno o con muchos años de vivencia en Osorno, y segundo porque nueva oportunidades cuando se le presentó a Usted o se le mencionó a Usted, esto era una tradición que se hace siempre en Marzo señor Alcalde, si a lo mejor lo hubiese hecho en Marzo, y conversado no estaríamos en este momento en este conflicto. Pero yo creo que debemos superarlo, yo también lo haría en su caso, soy empático en decirle, yo lo haría porque a usted como persona, lo apoyaron para que fuera Gobernador, lo apoyaron para que fuera Intendente, y eso Usted lo valora y yo también lo hubiese hecho igual, así que yo creo que tenemos que superarlo y dar un paso atrás, pero señor Alcalde le pedimos, con el respeto que Usted también tiene que darnos a nosotros, le pedimos que si estas cosas, de esta naturaleza, nosotros podamos también participar y a lo mejor si lo hubiese hecho en forma interna primero, lo hubieses consensuado, etc., a lo mejor no estaríamos conversando esta situación. Gracias Alcalde”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno Concejal, yo respeto su opinión, no voy a discrepar sobre ella, pero como la Ley me faculta para hacer ciertas cosas, las voy a hacer, cuando Usted sea Alcalde tome las decisiones que Usted quiera, haga lo que Usted quiera, tendrá ahí la oportunidad de hacerlo, yo hoy día soy el Alcalde de Osorno, tomo estas decisiones, por el bien de mi comunidad, la comunidad me eligió para eso, para tomar decisiones, no para estar aquí bombardeado por todos lados y tomar decisiones por la gente que me está bombardeando, no lo voy a hacer, yo tomo mis decisiones, para eso soy el Alcalde elegido por la gente con un 60% de los votos. Y esa es la verdad, y entonces sobre eso, yo quiero que Ustedes me respeten por favor, como Ustedes piden respeto hacia su persona, lo mismo pido yo, respeto a las facultades que la ley me entrega para hacer este tipo de cosas, y miren esto con una mirada diferente, esto no es una cuestión de corte político, aquí le quieren sacar provecho simplemente a la situación política del momento, yo les dije en un momento que era la oportunidad de hacerlo, porque el Senador no se va a otro cargo político, no lo estoy impulsando para que tenga más renombre o cosas por el estilo, si da exactamente igual, es simplemente un simple reconocimiento de la ciudadanía a un hombre que deja un cargo, que se va a la casa. Es la oportunidad para hacerlo, es el momento, es por eso que tomé esa decisión. Quiero que lo vean de ese punto de



vista, no hay otro interés que no sea eso, porque perfectamente alguien también me podría decir porque no le damos también a don Sergio Ojeda que tiene ocho periodos de diputado, cuando el hombre deje el cargo político, a lo mejor tendrá la oportunidad de ser nombrado hijo ilustre, también tiene méritos para serlo, pero será ese el momento, y la Ley dice claro, con respecto a eso, que la oportunidad en la cual debe hacerse lo debe aquilatar el Alcalde. Por favor yo les pido respeto sobre eso, hemos tomado esta decisión, hagamos un gesto por una persona que entregó algo por Osorno, entregó suficiente, yo creo que los méritos los tiene, no lo vamos a decir acá, porque hay muchas obras que dependen exclusivamente de él, el trabajo que hemos hecho no solo los últimos años, sino como ustedes lo dicen, yo fui Gobernador y fui Intendente, fue un hombre que ha estado trabajando permanentemente con nosotros acá en Osorno. Ocho años de su vida dedicados a esta comuna. "

CONCEJALA URIBE: "Solamente para decir, que se había escuchado también que por eso el Senador Frei recibe una dieta, todos sabemos que hay parlamentarios que también reciben una dieta pero tampoco se ven. Yo me recuerdo que el año pasado, después del viaje a China, a la Concejala Cecilia Ubilla en este mismo Concejo, tuvo expresiones hacia el ex Presidente Frei, en que había sido recibido como un verdadero Jefe de Estado, con todos los honores. Entonces me quedo con eso, cuando hay tantas puertas que se abren, y uno dice a estas personas uno nunca las reconoce aquí en su tierra, donde ellos pertenecen, por lo tanto yo me quedo con eso, en que una colega de nuestros ex concejales, que reconocía la estatura política del futuro hijo ilustre."

CONCEJAL CARRILLO: "Alcalde, usted partió su intervención, dando las explicaciones del caso a este Concejo, y yo las acepto y le agradezco también por las explicaciones del caso, y no tendría porque no creerle que usted tuvo toda la intención de este tema socializarlo con el Concejo. Yo lamento que las cosas se hayan mezclado, y mi defensa en Radio Sago fue al hombre estadista, a lo que ha sido el senador Frei, como Presidente y como Senador, y yo creo que seguir ensuciando este hecho, realmente no tiene sentido, a no ser que detrás haya un fin político, porque todos dicen valorar la estatura política del Senador Frei, pero todos siguen haciendo comentarios sobre el Senador Frei, entonces yo creo que es una persona que merece respeto, por lo que ha significado para el desarrollo de este país, y también para el desarrollo de esta provincia y de esta Región de los Ríos, lamentablemente yo les digo, estos proceso de repente se saben cómo comienzan y no como terminan. Yo les pido, de verdad colegas Concejales, tenemos tres años y medio por delante para trabajar, hemos consensuado muchas cosas en este Concejo, hemos trabajado muchas cosas con altura de miras, yo llevo mi tercer periodo como Concejal, trabajé un periodo con el Concejal Mauricio Saint-Jean y he trabajado un periodo con el Alcalde Jaime Bertín, y siempre hemos tenido la voluntad de los temas superarlos, porque tenemos que seguir trabajando, tenemos que seguir pensando en esta comuna, en como la desarrollamos de mejor manera, y para eso se requiere el concurso de



todos nosotros. Yo creo que a la gente poco le interesa estas discusiones que tenemos nosotros sobre estas materias, yo creo que hay otras materias que a la comunidad le interesa más que todo esto, hay problemas que estamos resolviendo, hay problemas muy importantes, por lo que yo llamo a la cordura de este Concejo, y quizás a veces por un minuto de fama nos excedimos en nuestros comentarios y dañamos a personas sin darnos cuenta."

CONCEJAL LILAYU: "Yo partí diciendo que reconozco toda la potestad que tiene Usted como Alcalde y que está legalmente totalmente habilitado. Con todo esto el que salió perjudicado es el Senador Frei. En ningún momento he minusvalidado su estatura como persona ni como político, a lo que yo voy y lo vuelvo a decir es que hemos estado al lado suyo en el Concejo Municipal, yo hablé de la gente y también yo me pongo como gente. Yo recibo esta nominación al día siguiente en el hospital por un periodista, en forma totalmente extemporánea, por personas que no debiera yo saberlo, y yo la verdad es que dije: "esto es un chiste", lo dije porque se me salió y me lo grabaron, y yo pensé que era un chiste, porque pensé que lo íbamos a tratar, entonces en el fondo el más perjudicado es el ex Presidente Frei. También quiero decir que en Osorno, y discrepo con el Concejal Emeterio Carrillo que dice que esto no es una cosa importante, si es importante porque mucha gente de todos los colores políticos, yo creo que esto no es política, estuvieron en desacuerdo, yo les puedo dar nombres, pero de todos los colores políticos, de que muchos no estaban de acuerdo con el nombre del Senador Frei. Yo creo que el que salió perjudicado es él, bajo ese punto de vista, existen muchas personas como ustedes muchas veces dicen, existe mucha gente humilde, muchos dirigentes vecinales que han dado treinta años y que ustedes mismos los conocen que han hecho cosas por Osorno, bomberos que han hecho cosas, mi colega nombró al Alcalde Sain-Jean, yo no quiero dar nombres, pero hay mucha más gente que se puede haber socializado, y yo en ese sentido reconozco la palabra de nuestro Alcalde en que se pudo haber socializado más y habríamos evitado este problema, Yo no estoy de acuerdo en que uno trata de ensuciar esto. Lamentablemente lo que se ensució fue por la manera de ser, por lo abrupto, y nosotros hemos reaccionado ante algunas noticias, pero que quede claro yo no estoy en contra del ex Presidente Frei, me merece el respeto por su investidura y como senador también. Pero también hay otras personas que han sido políticos y no quiero nombrar tampoco a otros políticos, que también perfectamente podrían tener otro tipo de cosas, pero lamentablemente eso de la remuneración tampoco lo encuentro como valedero, la persona perfecto y sé que en este momento hay una oportunidad, pero podríamos haberlo conversado antes señor Alcalde y yo pido que por eso lado se haga un Reglamento y no originarnos un problema."

ALCALDE BERTIN: "Gracias Concejal. Están las opiniones vertidas así es que estamos claramente establecidos. Puntos varios. Seguimos Concejal

José Luis Muñoz, se retira el Concejal Emeterio Carrillo por tener compromisos pendientes.

9.- CONCEJAL MUÑOZ: "Alcalde, hemos tomado conocimiento a través de la opinión pública y a través de un oficio que se nos hace llegar, con respecto al proceso de actualización y estudio, en realidad es un estudio, que tiene que ver con la actualización del Plan de Transporte Urbano de Osorno. Quiero recordar que hoy día existe un plan, que fue construido directamente por la Secretaría Técnica de Transporte, que es la Sectra. Como esto es tan importante para nuestra comuna, desde el punto de vista de los alcances que tiene, el crecimiento, las proyecciones de nuestras vías estructurantes, lo que quiero pedir mediante su intermedio es que pudiéramos invitar a los representantes de la Sectra que están a cargo de esta actualización del estudio, para dos cosas. Uno, para que nos informen cuales son los avances concretos que tuvo el primer Plan, que se construyó en la comuna de Osorno, y dos que nos expliquen cuáles con los alcances que tiene este proceso de actualización, cuales son los costos involucrados, y en definitiva que nos puedan informar cuales van a ser los resultados que va a tener este Plan para la comuna de Osorno."

ALCALDE BERTIN: "No hay ningún problema. Le oficiamos a la Sectra para que venga en un momento determinado a darnos a conocer el plan vial de Osorno."

10.- CONCEJAL HERNANDEZ: "Alcalde, en el transcurso de la semana se ha planteado por muchos ciudadanos, reclamos con respecto a la atención de urgencia del Hospital Base de Osorno, durante estos días un parlamentario de la zona solicitó la intervención del Ministerio de Salud y de Contraloría por diversas irregularidades denunciadas por usuarios en la atención de urgencia. Solicitarle por su intermedio, unirme también a estas inquietudes que son ciudadanas, al Servicio de Salud, nos pueda hacer llegar un informe resumen de reclamos sistematizados de la OIRS del Hospital, con el fin de servir de nexo frente a las inquietudes y problemáticas de los usuarios. Sabemos que es voluntario."

ALCALDE BERTIN: "No podemos pedirlo porque no son funcionarios dependientes del Municipio. Podríamos invocarlo por la ley de Transparencia, o una cosa por ese estilo, pero no podemos invocar un servicio que no es de nuestra jurisdicción"

CONCEJAL HERNANDEZ: "La vez pasada lo hicimos igual con Carabineros y nos informaron".

ALCALDE BERTIN: "Pero no podemos pedir un detalle, no puedo pedir un informe de esa naturaleza. Yo puedo solicitarle que nos entreguen

información generalizada, pero no detallada. Ahora podemos invocarlo con la Ley de Transparencia, eso sí lo podemos hacer, pero ya es un tema más complejo.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Información generalizada entonces.” Quería tomarlo como acuerdo de Concejo.”

ALCALDE BERTIN: “Pídalo usted por medio de la Ley de Transparencia”.

CONCEJAL LILAYU: “Respecto de lo que está diciendo el Concejal, es realmente preocupante, han salido cosas en el diario, y la verdad es que existe un problema de largas listas de espera en el hospital, y que no corresponde al ámbito municipal, hoy día conversé con el Director del Hospital, todas las monedas tienen dos caras, hay un problema en el Hospital que se ha tratado de subsanar, por supuesto se trata de brindar un mejor servicio, pero efectivamente el día Viernes tenemos una reunión oficial con el Diputado Hernández y el suscrito, porque ha habido casos muy graves que afectan a la comunidad, y si sabemos algo de información, de alguna manera la voy a transmitir a los colegas de la Comisión de Salud.”

11.- CONCEJAL BRAVO: “Dos temas Alcalde. Primero que todo en un informe que se pidió a don Arturo Oyarzún, sobre el movimiento de áridos en el río Rahue, no me queda claro Alcalde, porque es importante pedir más información a la Dirección de Obras Hidráulicas y a la Dirección General de Aguas, porque según el informe hay una coordinación entre los profesionales y que la extracción de materiales está en relación al volumen que tenga el río, dice menos de cien mil metros cúbicos, pero yo creo que debe ser más de cien mil metros cúbicos, señala aquí que se extrae preferentemente de los islotes y lo que yo he averiguado es que esos islotes que uno ve en el verano son los que producen la velocidad del agua no sea tan grande y esa velocidad afecta lógicamente a los puentes, que empieza a desgastarlos.”

ALCALDE BERTIN: “Antes que entremos a hacer más conjeturas en el tema, aquí hay un ingeniero, don Carlos pase a explicar porque yo creo que es todo lo contrario”

Se integra a la mesa el Señor Carlos González.

SEÑOR CARLOS GONZALEZ: “Buenas tardes a todos. Sr. Presidente, hace un tiempo atrás tuvimos una reunión con la gente de la Dirección General de Aguas y la Dirección de Obras Hidráulicas, y ellos nos dijeron que nosotros podíamos hacer limpieza de los ríos y extracción de áridos, que fue lo que hicimos durante el verano, siendo menor a cien mil metros cúbicos nosotros podemos hacerlo solo con el V° B° de la Dirección de Obras, es facultad de nosotros. Y además nos pidieron que nos alejemos más o menos trescientos metros de cada uno de los puentes para no

tener problemas de socavamiento. Sacamos más o menos como cinco mil metros cúbicos y en el río Damas fueron doscientos.

ALCALDE BERTIN: "Nos permiten sacar menos de cien mil, cien mil metros cúbicos es mucho ripio, lo que tratamos de sacar fueron esas islas que precisamente por el agua que se concentra agarra mucho más velocidad y al extender esos islotes el agua se queda mucho más quieta."

CONCEJAL BRAVO: "La pregunta Alcalde esto acumulado que está en el Camping Arnoldo Keim, ¿Se utiliza para obras municipales?"

ALCALDE BERTIN: "Lo usamos solamente para obras municipales, que antes lo teníamos que comprar y hoy lo tenemos a disposición gracias a la máquina adquirida el año pasado."

12.- CONCEJAL BRAVO: "Me queda claro. El segundo tema Alcalde es que el 19 de marzo expuse acá una situación que involucraba directamente a vecinos de Ovejería, lo hice en forma verbal acá, y lo hice también en forma escrita. No hemos tenido respuesta, no se ha ido tampoco a visitar a los vecinos, los puntos que yo mencioné."

ALCALDE BERTIN: "El tema específico Concejal."

CONCEJAL BRAVO: "El tema específico es que en Ovejería se colocó una barrera a una vecina en la calle Almirante Barroso con Ruiz de Gamboa, tanto en Galvarino Riveros como en Francisco del Campo, ahí está toda la problemática que expuse con fotografías, incluso hay una luminaria que hace que el año pasado reclamó un vecino y que se adjuntó también, por lo tanto son varios temas Alcalde."

ALCALDE BERTIN: "Vamos a pedir a la Directora de Obras que se haga cargo del tema y nos informe por escrito."

13.- CONCEJALA URIBE: "Bueno Alcalde, llegaron a conversar conmigo unos vecinos que viven justamente en el sector de Ovejería, ellos siempre transitan hacia el centro en donde tienen sus lugares de trabajo, y estos días que ha llovido les ha sido imposible atravesar la calle Rodríguez, entre O'Higgins y Bulnes, porque se ha anegado, para que se le pueda hacer una mantención."

ALCALDE BERTIN: "Vamos a pedir a DIRMAAO para que solucione este problema."

14.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD. N°459 ALCALDIA, OSORNO, ANT.: SESION ORDINARIA CONCEJO

N°14 DEL 23.04.13. DELIBERACION N°142, INTERVENCION CONCEJAL SR. JUAN CARLOS VELASQUEZ MANSILLA. ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°07. MAT.: SOLICITA FACTIBILIDAD ASFALTAR CAMINO RURAL, PUÑADI-PELLECO Mulpulmo. OSORNO, 07 DE MAYO DE 2013. DE : SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. A: SR. ENRIQUE HOELCK ALTMANN, SEREMI DE OBRAS PUBLICAS, REGION DE LOS LAGOS.

El Alcalde suscrito, saluda con especial atención al señor Enrique Hoelck Altmann, Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas, y se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°1 4, realizada en Osorno el martes 23 de abril del año en curso, se deliberó oficiar a usted para manifestarle la solicitud de que se vea la posibilidad de asfaltar el camino Puñadi-Pelleco-Mulpulmo, ubicado en el Rol U-] 65 de nuestra comuna.

BERTIN VALENZUELA, en nombre propio y del Concejo de Osorno, esperan poder obtener alguna respuesta ante lo requerido. Asimismo, no pueden dejar pasar la oportunidad para expresar a usted los sentimientos de su más distinguida consideración, deseándole pleno éxito en sus altas funciones.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

15.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD. N°460 ALCALDIA. ANT.: SESION ORDINARIA N°14 DEL 23 DE ABRIL DE 2013, ASUNTOS VARIOS, DELIBERACION N°143, INTERVENCION CONCEJAL SR. JOSE LUIS MUÑOZ URIBE. MAT.: MANIFIESTA FELICITACIONES. OSORNO, 07 DE MAYO DE 2013. DE: SR. JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. A : SRA. ROSANA FAUNDEZ, DIRECTORA EJECUTIVA CORPORACION CULTURAL OSORNO.

El Alcalde suscrito, en nombre propio y del pleno del Concejo de Osorno, junto con saludarle se permite informar a usted que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°14, de fecha 23 de abril del presente año, se deliberó manifestarle, y por su intermedio, al Encargado de la Biblioteca Municipal de Francke, Pampa Alegre, sus más sinceras felicitaciones por la actividad realizada en el marco de la celebración del Día del Libro, ocasión en la que también participó la Orquesta Los Chicombos, ofreciendo un espectáculo gratuito a los vecinos y comunidad del sector de Francke.

Actividades como la descrita son dignas de destacar, tratándose de integrar la labor municipal con la ciudadanía, y que sería interesante replicar en otros sectores.

JAIME BERTIN VALENZUELA, y el Concejo de Osorno agradecen a usted pueda extender este saludo de felicitaciones, tanto al Personal de la

Biblioteca de Francke como a los integrantes de la Orquesta Los Chicombos, deseándoles pleno éxito en todas las labores que emprendan.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO».

16.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD. N°461 ALCALDIA. ANT.: SESION ORDINARIA CONCEJO N°14 DEL 23.04.2013. (ACUERDO N°118, PUNTO N°15 ASUNTOS VARIOS, INTERVENCION CONCEJAL SR. OSVALDO HERNANDEZ KRAUSSE. MAT.: SOLICITA INFORMACION RESPECTO A CAMBIO DE NOMBREJARDIN INFANTIL A COLEGIO DE PARVULOS. A: SRA. CAROLINA SCHMIDT ZALDIVAR, MINISTRA DE EDUCACION. OSORNO, 07 MAYO 2015. DE : SR. JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA ALCALDE DE OSORNO.

El Alcalde suscrito, saluda con especial atención a la señora Carolina Schmidt Zaldivar, Ministra de Educación y se permite comunicarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°14, realizada en Osorno, el día martes 23 de abril del año en curso, se ha acordado officiar a usted para solicitarle tenga a bien disponer información respecto al Jardín Infantil "Lirrayén", ubicado en el sector de la Villa Jardín del Alto, de nuestra ciudad, a cargo de la señora Margoth Muñoz González, y el que por resolución N°528 del Ministerio de Educación fue designado como Colegio de Párvulos "Lirrayén".

El espíritu del pleno de este Concejo es conocer los motivos del cambio de este establecimiento educacional, ya que debido a esto una cantidad de niños menores de edad, entre 2 y 3 años y 6 meses, han sido notificados de no poder seguir en dicho Jardín, aún cuando sus padres cancelaron matriculas y compraron uniformes, de acuerdo a las exigencias del Jardín Infantil. Llama aún más la atención, cuando las matriculas se realizaron en el mes de marzo, y la Directora da la información el día lunes 22 de abril del año en curso, habiendo transcurrido casi dos meses de adaptación de los menores en el establecimiento.

JAIME BERTIN VALENZUELA, en nombre propio y del Concejo de Osorno, esperan poder obtener alguna respuesta sobre esta petición; asimismo, no pueden dejar pasar la oportunidad para expresar a ustedes los sentimientos de su más distinguida consideración, deseándoles pleno éxito en todas sus labores.

Sin otro particular, les saluda cordialmente, JAIME A. BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO».

17.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD. N°162 ALCALDIA. ANT.: SESION ORDINARIA CONCEJO N°14 DEL 23.04.2013 (ACUERDO N°117, ASUNTOS VARIOS, PUNTO Ni 2, INTERVENCION CONCEJAL SR. JOSE LUIS MUÑOZ URIBE.) MAT.: MANIFIESTA PREOCUPACION POR CERTIFICACION DE LEÑA Y SOLICITA SUBSIDIO. OSORNO, 07 DE MAYO DE 2013. A : SRA. MARIA IGNACIA BENITEZ PEREIRA, MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE. DE: SR. JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA ALCALDE DE OSORNO.

El Alcalde suscrito, junto con saludar a la señora Ministra de Medio Ambiente, doña María Ignacia Benítez Pereira, se permite informarle que en Sesión Ordinaria de Concejo N°14, efectuada en Osorno, el día martes 23 de abril del año en curso, se ha acordado manifestar a usted la preocupación por el grave problema de la exigencia de la certificación de la leña en nuestra comuna, la cual, obviamente, es de un valor muy oneroso, en comparación a la leña que no es certificada y que la mayoría de las familias adquieren por su bajo costo.

Ante esta situación, el espíritu del pleno de este Concejo, y en representación de los ciudadanos de Osorno, solicitan se estudie la factibilidad de que el Gobierno otorgue un subsidio por la compra de la leña certificada, lo cual, además, vendría a beneficiar a la descontaminación de la ciudad.

BERTIN VALENZUELA, en nombre propio, del Concejo y la ciudadanía de Osorno, esperan una pronta respuesta ante lo requerido, no pueden dejar pasar la oportunidad para manifestar a usted los sentimientos de su más alta y distinguida consideración.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, JAIME A. BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO».

18.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD. N°463 ALCALDIA. ANT.: SESION ORDINARIA CONCEJO N°13 DEL 16.04.2013. (ACUERDO N°103, PUNTO N°09 ASUNTOS VARIOS, INTERVENCION CONCEJAL SR. OSVALDO HERNANDEZ KRAUSSE. MAT.: MANIFIESTA PREOCUPACION POR TRASLADO. ALUMNOS SECTORES RURALES COMUNA OSORNO. OSORNO, 07 MAYO 2013. A : SRA. CAROLINA SCHMIDT ZALDIVAR, MINISTRA DE EDUCACION; SR. PEDRO PABLO ERRAZURIZ DOMINGUEZ, MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES. DE: SR. JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

El Alcalde suscrito, saluda con especial atención a la señora Carolina Schmidt Zaldivar, Ministra de Educación y al señor Pedro Pablo Errázuriz Domínguez, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, y se permite comunicarles que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°13, realizada en Osorno, el día martes 16 de abril del año en curso, se ha acordado oficiar

a ustedes para manifestarles la preocupación por los niños y jóvenes estudiantes que deben viajar desde diversos sectores rurales, ubicados en el límite comunal de Osorno, por lo que no es posible trasladarlos en buses de acercamiento que este Municipio ha dispuesto, por lo menos, desde hace 4 años a la fecha, para los niños y niñas, alumnas de los establecimientos rurales de nuestra comuna.

El espíritu del pleno de este Concejo y de la comunidad Osornina, es poder solicitarles y apelar ante ustedes, como Estamentos responsables por la educación y seguridad de nuestros niños, de ver la factibilidad de implementar movilización o transporte que traslade o acerque a estos niños, que son de otras comunas y que vienen a nuestra ciudad a estudiar, o que de otras zonas rurales estudian en sectores rurales que sí pertenecen a la comuna de Osorno.

JAIME BERTIN VALENZUELA, en nombre propio y del Concejo de Osorno, esperan poder obtener alguna respuesta sobre esta petición; asimismo, no pueden dejar pasar la oportunidad para expresar a ustedes los sentimientos de su más distinguida consideración, deseándoles pleno éxito en todas sus labores.

Sin otro particular, les saluda cordialmente, JAIME A. BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO».

19.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «CARTA N°103-13 ACHM. SANTIAGO, 26 DE ABRIL DE 2013. A: SEÑOR ALCALDE (SA) Y CONCEJO MUNICIPAL PRESENTE. DE: ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES.

De mi consideración;

Junto con saludar, envío a usted el “Boletín de Jurisprudencia” sobre materias de interés municipal, que elabora nuestro equipo jurídico de nuestra Asociación. Esta edición se refiere a temas de Sociedades de Inversión; concesiones educacionales a terceros y hostigamiento laboral.

Esperamos que esta publicación pueda ser de utilidad y permita informar sobre algunos aspectos jurídicos que apoyen la gestión de su municipio.

Agradeciendo de antemano su disposición, saluda atentamente a Usted, IVAN BORCOSKL GONZALEZ, ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES».

20.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD. N°577 SEREMI TRANSPORTE Y TELEC. REGIÓN DE LOS LAGOS. ANT.: ORD. ALC. N°315 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. MAT.: ANALISIS DE IOERACIÓN DE SEMAFORO PEATONAL EN AV. BULNES CON

AV. MANUEL RODRIGUEZ, COMUNA DE OSORNO. PUERTO MONTT, 26 DE ABRIL DE 2013. DE. SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL. TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES. REGION DE LOS LAGOS, A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En atención a su documento señalado en ANT., dirigido al Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, don Pedro Pablo Errázuriz Domínguez, mediante el cual solicita se tomen medidas para retiro o reubicación de semáforo peatonal ubicado en Av. Bulnes con Av. Manuel Rodríguez, instalado como parte del proyecto "Mejoramiento de Av. Manuel Rodríguez, Osorno", ejecutado por el SERVIU de la Región de Los Lagos, el cual actualmente se encuentra en la etapa final de recepción.

Al respecto, me permito informar a usted que profesionales de la UOCT han procedido a revisar en terreno la situación, detectando que el semáforo peatonal se encuentra operando correctamente con las botoneras instaladas para su activación por demanda peatonal y sin inconvenientes técnicos, es decir, dicho semáforo activa la fase peatonal por algunos segundos y sólo cuando un peatón así lo requiere.

Por otra parte, cabe señalar que una de las principales consideraciones para la construcción del semáforo peatonal demandado es entregar a los peatones y ciclistas una alternativa segura para cruzar Av. Portales, siendo ello una necesidad en la intersección en cuestión. El retiro del semáforo peatonal pondría en riesgo a los peatones aumentando la probabilidad de accidentes. Además, dicho cruce se utiliza sólo cuando es requerido por un peatón, lo cual se traduce en un mejor aprovechamiento de los tiempos verdes para los vehículos.

Por otro lado, se observó en terreno que el viraje desde Av. Portales hacia Av. Rodríguez produce cierta obstrucción en el cruce, estimando que esa es la razón de la congestión.

Finalmente, por las razones expresadas, la UOCT Regional recomienda no retirar el semáforo peatonal, sino que trasladar su ubicación, regulando además el cruce poniente de Manuel Rodríguez con Portales, de acuerdo se indica en minuta adjunta.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud, ALEX BARTSCH BORQUEZ, SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL, TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, REGIÓN DE LOS LAGOS».

21.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «E-MAIL DEL 10 DE MAYO DE 2013. Datos adjuntos: UMMAD 2013 Mes-medico-patología.xlsx; UMMAD 2semestre 2012 mes -médico -patología.xlsx; Respuesta a alcalde 09 de Mayo 2013.docx.

Estimados

Envío respuesta a deliberación N°137 del Concejo del día 23 de Abril del 2013.

Sin otro particular, le saluda atentamente

Dra. Ximena Acuña M., Jefe Departamento de Salud Osorno.

09 de Mayo 2013, Señor Jaime Bertín V., Alcalde de Osorno:

Por intermedio, de la presente informo a usted con respecto a la deliberación del Concejo Municipal, reunión Ord. N° 14 del 23 de Abril 2013, donde se solicita informe detallado, patologías atendidas en Unidad Municipal Móvil, UMMAD:

1. En informe anterior se envió el detalle de Recurso Humano en horas contratadas por el Departamento de Salud Municipal para ésta unidad que funciona de Lunes a Jueves de 08:00 a 17:00 y los Viernes de 08:00 a 16:00 hrs. En ella se menciona 2 jornadas médicas de 22 hrs. semanales c/u, ambos profesionales con contrato a honorarios, 1 jornada de kinesiólogo de 44 hrs. semanales con contrato de prestación de servicios, el cual para la UMMAD tiene asignada 22 hrs. semanales para atender pacientes con patologías reagudizadas, ya que es el objetivo principal de esta unidad. La rehabilitación tanto respiratoria como física del paciente crónico compensado es asumida por los kinesiólogos de las Salas de Rehabilitación Integrales, de las Salas de rehabilitación comunitarias RCF y las salas IRA y ERA de los distintos CESFAM de nuestra Red de APS.

2. Además, en el mencionado informe se envió la estadística de las atenciones médicas realizadas durante todo el año 2012 y el 1° trimestre del 2013, por los 2 médicos de la unidad y no es una muestra de sólo 1 mes como se menciona en la Deliberación del 23 de Abril 2013.

3. La idea de haber enviado las siete patologías más frecuentes atendidas por los médicos de la UMMAD durante los períodos señalados de acuerdo al CIE-IO, Clasificación Internacional de las Enfermedades, fue para facilitar su comprensión en especial por los concejales no relacionados con el área de la salud.

4. No obstante lo anterior y dando respuesta a la mencionada Deliberación del 23 de Abril 2013, se envía nuevamente estadística de atenciones médicas realizadas, según médico, mes, grupo etéreo, patologías y CESFAM de referencia. Dado a las características de la información y el arduo trabajo que ello conlleva, se considera satisfactorio enviar información del 2° semestre 2012 y el 1° trimestre 2013.

Sin otro particular, se despide atentamente, Dra. Ximena Acuña Mansilla, Jefe Departamento de Salud Osorno».

22.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD. N°12 DIRMAAO. ANT.: DELIBERACIÓN N°119 /2013. MAT.: SE INFORMA AL RESPECTO. OSORNO, 06 DE MAYO DE 2013. DE: SR. ARTURO OYARZUN ARAVENA. JEFE DEPTO. PARQUES, JARDINES, ASEO Y ORNATO. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL.

Junto con saludarle muy atentamente, y en atención a deliberación 119/2013 que tiene relación a consulta del concejal Hernández respecto al movimiento de áridos en el río Rahue, me permito informar a Ud. que corresponde a un trabajo concordado y coordinado con la Dirección de Obras Hidráulicas, y con la Dirección general de aguas, en reunión sostenida en la SECPLAN el día 20.11.2012 según indica en el Ord. N° 882 del 27.01.2013, indicándose que se terminaría ciertos sector de la ribera de los dos ríos, Rahue y Damas.

El trabajo a ejecutar sería despejar las vías naturales de los flujos de agua, para lo cual se utilizara la excavadora, con ella se removerá "islas" las cuales interrumpían el normal desplazamiento del cuerpo del agua.- Los trabajos a ejecutar con maquina excavadora Municipal no se requiere presentar un proyecto de modificación del cauce en la DGA. Los profesionales de la DGA, indicaron que se puede hacer extracción de materiales en los ríos (embancamientos), siempre y cuando el volumen de este (material), sea menos de 100.000 m3.

En conclusión los trabajos a ejecutar son:

- Extraer material lavado en los islotes que se crean por embancamientos del río Rahue.
- El material que se está retirando se depositan en un área del Camping Arnoldo Keim (propiedad Municipal).

Cabe señalar que todos estos trabajos es posible realizarlos previo envío de carta DGA, para conocimiento de la DOH.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., ARTURO OYARZUN ARAVENA, JEFE DEPTO. PARQUES, JARDINES, ASEO Y ORNATO».

23.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD. N°386 SECPLAN. ANT.: DELIBERACIÓN N°131/2013. ACTA SESIÓN ORDINARIA N°13 DEL 16.04.2013. MAT.: INFORMA SOBRE PROYECTOS CAMINO, AGUA Y ELECTRIFICACIÓN HUILLINCO. OSORNO, 02 DE MAYO DE 2013. DE: CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

En respuesta a la Deliberación de Concejo enunciada en el antecedente, vengo a informar a Ud. Lo siguiente:

El sector de Huillinco donde se solicitó apoyo municipal para proyecto de Mejoramiento camino, Electrificación, Agua Potable corresponde a una parcelación particular en donde los caminos no son públicos sino que pertenecen a la comunidad de Parceleros, es por ello que los antecedentes de este sector están en Dirección de Asesoría Jurídica a fin de buscar, las alternativas legales para sanear los caminos y poder intervenir con fondos públicos, para instalar redes eléctricas y de agua. De igual forma la construcción de un pozo para dotación de agua u otro apoyo solo podría materializarse mediante aporte municipal a la organización de vecinos ya que ningún fondo público puede ser destinado a financiar inversiones en terrenos particulares.

Sin otro particular, le saluda atentamente, CLAUDIO DONOSO TORRES, ADMINISTRADOR, PÚBLICO, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN».

24.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD. N°387 SECPLAN. ANT.: DELIBERACIÓN N°141/2013, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°14 DEL 23.04.13. MAT.: INFORMA SOBRE ESTUDIO PARA CONSTRUIR PASO NIVEL EN FRANCKE. OSORNO, 02 DE MAYO DE 2013. DE: CLAUDIO DONOSO, TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

En relación a la Deliberación de Concejo enunciada en el antecedente, informo a Ud, que actualmente se encuentra en ejecución el estudio denominado 'Actualización Plan de Transporte Urbano de Osorno "cuyo mandante es la Secretaria técnica de transporte SECTRA SUR, a quienes remitiremos lo señalado por el concejal Sr. Carlos Vargas Vidal, en relación a la conectividad Vial en el sector de Francke, a fin de que sea evaluada y eventualmente incorporada en dicho estudio.

Sin otro particular, le saluda atentamente., CLAUDIO DONOSO TORRES, ADMINISTRADOR, PÚBLICO, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN».

25.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD. N°412 SECPLAN. ANT.: PROPUESTAS PÚBLICAS. MAT.: INFORMA SOBRE LICITACIONES, PUBLICADAS EN EL PORTAL, OSORNO, 09 DE MAYO DE 2013. DE. SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN. A: SRTA. DIRECTORA DE CONTROL.

Junto con saludarle informo a Ud. sobre las últimas licitaciones que se han subido al portal del mercadopublico:

- > 2308-34-LEJ3 MECÁNICA DE SUELOS
- > 2308-35-LFI3 CASINO CHOFER ES D.A.E.M

Sin otro particular, se despide atentamente, CLAUDIO DONOSO TORRES, ADMINISTRADOR, PUBLICO, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN».

26.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD. N°421 SECPLAN. ANT.: SEC. CONC. N°04. MAT.: INFORMA SOBRE LICITACIONES ADJUDICADAS. OSORNO, 10 DE MAYO DE 2013. DE. SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN. A: SECRETARIO DE CONCEJO.

Junto con saludarle y de acuerdo Sec.Conc.N°04 de fecha 14 de enero del 2010, donde solicita información para dar cumplimiento al artículo N°08, inciso N°7 de la Ley N° 18.695.

Se adjunta cuadro anexo con los antecedentes requeridos sobre las licitaciones, para así dar cumplimiento a la citada Ley N°18.695.

Sin otro particular, se despide atentamente, CLAUDIO DONOSO TORRES, ADMINISTRADOR, PUBLICO, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN».

27.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD. N°228 INSPECCIONES. ANTECEDENTES: DELIBERACIÓN N°138/2013. ACTA SESIÓN ORDINARIA N°14. MATERIA. NOTIFICACIÓN CONSTRUCTORA AMERIKA. OSORNO, MAYO DE 03 DE 2013. DE: JEFE DEPARTAMENTO INSPECCIONES GENERALES. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO DE CONCEJO.

En virtud a DELIBERACIÓN N°138/201 3 - ACTA SESION ORDINARIA N°14 DEL 23 DE ABRIL DE 2013, de acuerdo a lo deliberado en Asuntos Varios, Punto N°03, según señala el concejal Sr. Carlos Vargas Vidal, relacionado con terreno ubicado en sector Francke, quien suscribe, informa a usted lo siguiente:

Con Fecha; Abril 30 de 2013, Inspectores de este Departamento, concurren al lugar señalado, verificando el estado de dicho terreno, por lo que se procedió a notificar a la Empresa Constructora Amerika S.A., propietaria de dicho sitio, constriñendo a efectuar labores de limpieza y construcción de cerco perimetral en un plazo no superior a los 30 días de emitida boleta de notificación N°001 461 del 30 de Abril de 2013.

Transcurrido dicho plazo, se concurrirá nuevamente a verificar la ejecución de dichas faenas, lo que en caso contrario, exigirá a la derivación de antecedentes al juzgado de Policía Local correspondiente, procediendo en su oportunidad a poner en su conocimiento de las acciones tomadas.

Es cuanto se informa.

Saluda atentamente a usted, NELSON NAVARRO CARDENAS, JEFE DEPARTAMENTO INSPECCIONES GENERALES».

28.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD. N°230 INSPECCIONES. ANTECEDENTES.: DELIBERACIÓN N°144/2013 ACTA SESIÓN ORD. N°14-23/04/2013. MATERIA. INFORMA NOTIFICACIÓN. OSORNO, 03 DE MAYO DE 2013. DE: JEFE DEPARTAMENTO INSPECCIONES GENERALES. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO DE CONCEJO.

Por cuanto se cita en DELIBERACION N°144/2013, ACTA SESION ORDINARIA N°14 DEL 23 DE ABRIL DE 2013, de acuerdo a lo deliberado en Asuntos Varios, Punto N°11, según señala el concejal José Luis Muñoz, relacionado con sitio eriazo ubicado en calle Azapa, Rahue Alto, quien suscribe, informa a usted lo siguiente:

Dado que dentro de la prioridad de nuestras funciones es ver este tipo de situaciones, con fecha 01 de Abril del presente año, ya se cursó notificación Boleta N°001449, que exigía el corte y retiro de pasto, posteriormente y en virtud al antecedente, se reitera a empresa Socovesa Valdivia S.A., responsable de dicho terreno, instalar cierre perimetral en plazo máximo de 30 días a contar del 30 de Abril de 2013, lo que consta según boleta de Notificación N°001462, misma fecha. Cabe señalar que el incumplimiento a lo exigido, faculta a este Departamento para emitir denuncia al Juzgado de Policía Local correspondiente.

Es cuanto informo.

Saluda atentamente a usted, NELSON NAVARRO CARDENAS, JEFE DEPARTAMENTO INSPECCIONES GENERALES».

29.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD. N°455 PERSONAL. ANT.: LEY N°18.695 ART. 8 INCISO 7. MAT.: INFORMA CONTRATACIONES. OSORNO, 24 DE ABRIL DE 2013 DE : SR. ALIRO CONTRERAS NAVARRO. DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A : SR. JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

En virtud a lo señalado en la Ley N° 18.695, Artículo 8°, inciso 7, cumplo con remitir a usted, información respecto de la contratación de Personal durante el periodo Marzo - Abril del 2013, el cual incluye contrataciones nuevas y renovaciones que se han efectuado por términos de contrato, en las calidades de Contrata, Suplencias y Código del Trabajo, además de nombramientos de Planta.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., ALIRO J. CONTRERAS NAVARRO, DIRECTOR (S) ADM. Y FINANZAS».



30.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD. N°492 D.A.F. ANT.: ORD. CONC. N°04 /2010. MAT.: CUMPLIMIENTO ART. 8 LEY N°18.695. OSORNO, 06 DE MAYO DE 2013. DE. SR. SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. JAIME A. BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por medio del presente y dando cumplimiento al Art. 8°, inciso 7 de la Ley N° 18,695, aL respecto se informa a usted en documento anexo, todas las adquisiciones y contrataciones realizadas durante el periodo comprendido 04.04.2013 al 10.04.2013 por la Dirección de Administración y Finanzas a través de su Depto. Gestión Administrativa, anexándose al presente, detalle de ordenes de compra emitidas, adjudicaciones de concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicio para el municipio según corresponda y que se hayan realizado.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted, SERGIO A. GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

31.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD. N°493 D.A.F. ANT.: ORD. CONC. N°04 /2010. MAT.: CUMPLIMIENTO ART. 8 LEY N°18.695. OSORNO, 06 DE MAYO DE 2013. DE. SR. SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. JAIME A. BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por medio del presente y dando cumplimiento al Art. 8°, inciso 7 de la Ley N° 18,695, aL respecto se informa a usted en documento anexo, todas las adquisiciones y contrataciones realizadas durante el periodo comprendido 18.04.2013 al 24.04.2013 por la Dirección de Administración y Finanzas a través de su Depto. Gestión Administrativa, anexándose al presente, detalle de ordenes de compra emitidas, adjudicaciones de concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicio para el municipio según corresponda y que se hayan realizado.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted, SERGIO A. GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 16:31 hrs.

Asistieron además del señor Alcalde, el Secretario del Concejo, invitados especiales y funcionarios municipales, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
Concejo Municipal

1. EMETERIO CARRILLO TORRES
2. JOSÉ LUIS MUÑOZ URIBE
3. DANIEL LILAYU VIVANCO
4. CARLOS VARGAS VIDAL
5. VICTOR BRAVO CHOMALI
6. MARIA SOLEDAD URIBE CARDENAS
7. JUAN CARLOS VELASQUEZ MANCILLA
8. OSVALDO HERNANDEZ KRAUSE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
Concejo Municipal

**JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA
ALCALDE
PRESIDENTE CONCEJO OSORNO**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**